



MUNICIPIO DE "NORIA DE ANGELES", ZAC.

PROGRAMA:

FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL).

OBRA Y/O ACCIÓN:

403003: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE
UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

CONTRATO #:

NA-FIII-06-2022

CONTRATISTA.

C. MARICELA SOTO SOTO

COMUNIDAD:

MARAVILLAS

EJERCICIO 2022



1960

MUNICIPALITY OF ...

...

THE FUNDING ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

EJERCICIO: 2022
MODALIDAD DE INVERSIÓN: FONDO III

I. PED

EJE: 2. Seguridad Humana
LINEA: 2.2. Pobreza y Desigualdad
ESTRATEGIA: 2.2.2. Impulsar la Inversión Pública para Ampliar la Infraestructura Social
PROYECTO: 2. Infraestructura Social Básica

II. UBICACIÓN:

	CLAVE GEOESTADÍSTICA	NOMBRE
REGIÓN	<u>07</u>	<u>Sureste (Ojocaliente)</u>
ESTADO	<u>32</u>	<u>Zacatecas</u>
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	<u>035</u>	<u>Noria de Angeles</u>
LOCALIDAD	<u>0010</u>	<u>MARAVILLAS</u>

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO

(Ver norma técnica de domicilios geográficos)

Ranchería

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO

MARAVILLAS

AGEB (Zona de Atención Prioritaria)

TIPO DE VIALIDAD

Calle

NOMBRE DE LA VIALIDAD

UNIVERSIDAD INT. _____

NUM. EXT.: _____

ENTRE VIALIDADES:

REFORMA Y 26 DE FEBRERO

VIALIDAD POSTERIOR:

SIN CALLE

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

A UN COSTADO DE CAMPO DE BESIBOL Y DE FUTBOL

GRADO DE MARGINACIÓN MUY ALTO () ALTO (X) MEDIO () BAJO () MUY BAJO () N/A ()

TIPO DE LOCALIDAD URBANA () RURAL (X)

LATITUD Y/O X

LONGITUD Y/O Y

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM

22.396509

-102.023127

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SA [Name], NEW YORK

SUBJECT: [Subject Name]

RE: [Subject Name]

On 10/15/54, [Name] advised that [Name] had been contacted by [Name] who stated that [Name] was planning to travel to New York on 10/20/54.

[Name] was advised that [Name] was being followed by [Name] and that [Name] was to be kept under surveillance.

Very truly yours,
[Name]

Special Agent in Charge

Approved: [Name]

Special Agent in Charge

10/15/54

10/15/54

MURKIN

10/15/54

(X)

10/15/54

10/15/54

10/15/54

10/15/54

10/15/54

10/15/54



PROGRAMA CLAVE ALC NOMBRE
 SUBPROGRAMA AMP ALCANTARILLADO
AMPLIACION

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
 AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

TIPO DE OBRA NUEVA () AMPLIACIÓN (X) REHABILITACIÓN () PROCESO ()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO (X) ADMINISTRACIÓN DIRECTA ()

INSTANCIA EJECUTORA PRESIDENCIA MUNICIPAL

IV.- INVERSIÓN

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	FISE	MUNICIPAL	DIRECTA	CREDITO	OTROS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2021	189,138.63	\$0.00	\$0.00	189,138.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00

V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	ML	148.00

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
BENEFICIARIOS DIRECTOS	5	2	3
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	16	7	9
HOGARES BENEFICIADOS	5		

VI.- PERIODO DE EJECUCION

DIAS NATURALES: _____
 FECHA DE: _____ INICIO: 18/03/2022 TERMINO: 22/04/2022

ELABORÓ
 T.S.U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
 DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 NORIA DE ANGELES, ZAC.

Vo. Bo.
 ING MANUEL BECERRA DE LA ROSA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NORIA DE ANGELES, ZAC.

FORM NO. 1
1954

VS

STATE OF NORTH CAROLINA
COUNTY OF ...

IN SENATE
JANUARY 1954

NO.	NAME	RESIDENCE	DATE	AMOUNT	REMARKS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AMOUNT

TOTAL

...



PRESUPUESTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

PRESUPUESTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA				
NOMBRE DEL PROYECTO:	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC			
CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
PREELIMINARES				
Trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluye estacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	118.40	11.75 /	1,391.20
Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material zona B con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area decontruccion.	M3	23.68	45.92 /	1,087.39
Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material zona B, en roca fija. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinaria adecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	M3	106.56	306.82 /	32,694.74
Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberias, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	5.92	600.00 /	3,552.00
Relleno de zanjas A volteo con material producto de banco.Compactado al 85% en capas de 20cm con agua	M3	59.20	25.45 /	1,506.64
Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de banco.	M3	59.20	154.14 /	9,125.09
Instalación y junteo de tubería de P.V.C.Tubería de 200 mm (8")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ML	148.00	31.00 /	4,588.00
	POZOS DE VISITA		SUBTOTAL	53,945.06
POZOS DE VISITA				



PHILIPPINE STATISTICAL YEARBOOK

REPORTING PERIOD	PERCENTAGE OF EXPORTS TO TOTAL EXPORTS	PERCENTAGE OF IMPORTS TO TOTAL IMPORTS	PERCENTAGE OF BALANCE OF TRADE TO TOTAL TRADE	PERCENTAGE OF BALANCE OF PAYMENTS TO TOTAL TRADE	NUMBER OF REPORTS
1950	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1951	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1952	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1953	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1954	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1955	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1956	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1957	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1958	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1959	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1960	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1961	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1962	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1963	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1964	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1965	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1966	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1967	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1968	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1969	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1970	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1971	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1972	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1973	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1974	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1975	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1976	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1977	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1978	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1979	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1980	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1981	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1982	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1983	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1984	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1985	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1986	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1987	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1988	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1989	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1990	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1991	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1992	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1993	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1994	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1995	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1996	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1997	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1998	11.72	11.72	11.72	11.72	11
1999	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2000	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2001	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2002	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2003	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2004	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2005	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2006	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2007	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2008	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2009	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2010	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2011	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2012	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2013	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2014	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2015	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2016	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2017	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2018	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2019	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2020	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2021	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2022	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2023	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2024	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2025	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2026	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2027	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2028	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2029	11.72	11.72	11.72	11.72	11
2030	11.72	11.72	11.72	11.72	11



Excavación de 0,00-2,00 mts. de profundidad. En material comun. con equipo para desplante de estructuras en seco, afloje y extraccion del material ,amacice o limpieza de plantilla y taludes de remocion acarreo hasta10mts.Dentro del area de contruccion.	M3	1.91	45.16	\$	86.26
Excavación de 0,00 a 2,00mts.de profundidad en material duro en roca fija para desplante de estructuras. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinaria aadecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	M3	4.92	306.82	\$	1,509.55
Pozo de visita comun hasta 1.25 mts de profundidad , incluye materiales puestos en obra, maniobras locales, mano de obra, enjarrado y acabado pulido, asi como herramienta y todo lo necesario P.U.C.T.	PZA	3	6,928.77	\$	20,786.31
Administro e Instalacion de Brocales para pozo de visita, instalacion. Mediano con tapa ciega(W=122 KG)	PZA	3	3,272.03	\$	9,816.09
	POZOS DE VISITA		SUBTOTAL		32,198.21
SUMINISTROS					
Suministro de tuberiade P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumpla con lasNormas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, sistema metrico.	ML	148.00	409.59		60,619.32
	SUMINISTROS		SUBTOTAL		60,619.32
DESCARGAS DOMICILIARIAS					
Limpieza y trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluyeestacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejeucion.	M2	18.00	11.75		211.50
Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material "comun". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area de contruccion.	M3	3.60	45.92		165.31
Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material "duro". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area de contruccion.	M3	9.00	306.82		2,761.38
Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberias, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	1.80	600.00		1,080.00
Relleno de zanjas A volteo con material producto de excavacion.Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua	M3	7.20	25.45		183.24
Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de excavacion.	M3	6.00	154.17		925.02
Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	M.L.	30.00	22.50		675.00

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE	REMARKS
1951-1-1	INITIAL DEPOSIT	100.00	100.00	STARTING BALANCE
1951-1-15	SALES	25.00	75.00	SALES FROM STORE
1951-1-20	PAYROLL	15.00	60.00	PAYROLL FOR JANUARY
1951-1-25	RENT	10.00	50.00	RENT FOR STORE
1951-1-31	TOTAL	50.00	10.00	TOTAL DEBIT
1951-2-1	SALES	30.00	40.00	SALES FROM STORE
1951-2-5	PAYROLL	15.00	25.00	PAYROLL FOR FEBRUARY
1951-2-10	RENT	10.00	15.00	RENT FOR STORE
1951-2-15	SALES	20.00	35.00	SALES FROM STORE
1951-2-20	PAYROLL	15.00	20.00	PAYROLL FOR FEBRUARY
1951-2-25	RENT	10.00	10.00	RENT FOR STORE
1951-2-28	TOTAL	50.00	10.00	TOTAL DEBIT
1951-3-1	INITIAL DEPOSIT	100.00	100.00	STARTING BALANCE
1951-3-15	SALES	25.00	75.00	SALES FROM STORE
1951-3-20	PAYROLL	15.00	60.00	PAYROLL FOR MARCH
1951-3-25	RENT	10.00	50.00	RENT FOR STORE
1951-3-31	TOTAL	50.00	10.00	TOTAL DEBIT



Suministro de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 , incluye traslape o de tubo , el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ML.	30.00	225.45 /	6,763.50
Codo de PVC con junta hermetica de 15 cms.(6")SERIE 25	PZA	5.00	130.66 /	653.30
SILLETA PVC con desviacion de 45 grados de 200x160MM	PZA	5.00	182.34 /	911.70
limpieza general de la obra	m2	178.00	11.00 /	1,958.00
	DESCARGAS		SUBTOTAL	\$ 16,287.95
			TOTAL	163,050.54
			IVA 16%	26,088.09
			TOTAL	189,138.63

100	100	100	100	
100	100	100	100	
100	100	100	100	
100	100	100	100	
100	100	100	100	



CALENDARIO FÍSICO-FINANCIERO

NOMBRE DE LA OBRA:		AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC		
FECHA DE:	INICIO:	18/03/2022	TERMINO:	22/04/2022

PROGRAMADO TODO EL AÑO

FISICO:	100%	FINANCIERO:	100%	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		MONTO (PESOS)	
ML	148.00		189,138.63	

MES	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO	30%	\$56,741.59
ABRIL	70%	\$132,397.04
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$189,138.63

1. Name of the person or organization (Print name and address)	
2. Date of birth or date of incorporation (Month, day, year)	
3. Place of birth or place of incorporation (City, state, and country)	
4. Occupation or business (State in detail)	
5. Signature of the person or organization (Print name and address)	

6. Name of the person or organization (Print name and address)	
7. Date of birth or date of incorporation (Month, day, year)	
8. Place of birth or place of incorporation (City, state, and country)	
9. Occupation or business (State in detail)	
10. Signature of the person or organization (Print name and address)	

11. Name of the person or organization (Print name and address)	
12. Date of birth or date of incorporation (Month, day, year)	
13. Place of birth or place of incorporation (City, state, and country)	
14. Occupation or business (State in detail)	
15. Signature of the person or organization (Print name and address)	



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	
CALENDARIO DE EJECUCION	
AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC	
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
PREELIMINARES	
trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluye estacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	MARZO
Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material zona B con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area deconstruccion.	MARZO
Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material zona B, en roca fija. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinaria adecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	MARZO
Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberias, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	MARZO
Relleno de zanjas A volteo con material producto de banco.Compactado al 85% en capas de 20cm con agua	MARZO
Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de banco.	MARZO
Instalación y junteo de tubería de P.V.C.Tubería de 200 mm (8")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	MARZO
POZOS DE VISITA	
Excavación de 0,00-2,00 mts. de profundidad. En material comun. con equipo para desplante de estructuras en seco, afloje y extraccion del material ,amacice o limpieza de plantilla y taludes de remocion acarreo hasta10mts.Dentro del area de construccion.	MARZO
Excavación de 0,00 a 2,00mts.de profundidad en material duro en roca fija para desplante de estructuras. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinari aadecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	MARZO



REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS

FOR THE YEAR ENDING 1968

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY HAS THE HONOR TO SUBMIT TO YOU THE FOLLOWING REPORT ON THE ACTIVITIES OF THE COMPANY DURING THE YEAR ENDING 1968.

1968

STATE OF CALIFORNIA

1968

1968

1968

1968

1968

1968

1968

1968

1968

1968

1968



Pozo de visita comun hasta 1.25 mts de profundidad , incluye materiales puestos en obra, maniobras locales, mano de obra, enjarrado y acabado pulido, asi como herramienta y todo lo necesario P.U.C.T.	MARZO
Suministro e Instalacion de Brocales para pozo de visita, instalacion. Mediano con tapa ciega(W=122 KG)	ABRIL
SUMINISTROS	
Suministro de tuberiade P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumpla con lasNormas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, sistema metrico.	MARZO
DESCARGAS DOMICILIARIAS	
Limpieza y trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluyeestacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	ABRIL
Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material "comun". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area deconstruccion.	ABRIL
Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material "duro". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area deconstruccion.	ABRIL
Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberías, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	ABRIL
Relleno de zanjas A volteo con material producto de excavacion.Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua	ABRIL
Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de excavacion.	ABRIL
Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ABRIL
Suministro de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ABRIL
Codo de PVC con junta hermetica de15 cms.(6")SERIE 25	ABRIL
SILLETA PVC con desviacion de 45 grados de 200x160MM	ABRIL
limpieza general de la obra	ABRIL



<p>1971</p>	<p>...</p>
<p>1972</p>	<p>...</p>
<p>1973</p>	<p>...</p>
<p>1974</p>	<p>...</p>
<p>1975</p>	<p>...</p>
<p>1976</p>	<p>...</p>
<p>1977</p>	<p>...</p>
<p>1978</p>	<p>...</p>
<p>1979</p>	<p>...</p>
<p>1980</p>	<p>...</p>



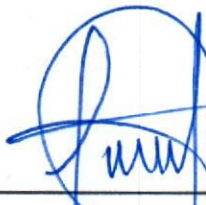

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.



ING GUADALUPE SOTO RIOS
NORIA DE ANGELES, ZAC.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



ING MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

LUGAR: MARAVILLAS FECHA: 02/03/2022

INFORMACION ADICIONAL:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA



MUNICIPALIDAD DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



MUNICIPALIDAD DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CROQUIS DEL MUNICIPIO

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES
ZAC



Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Faint handwritten text or markings in the top right corner.

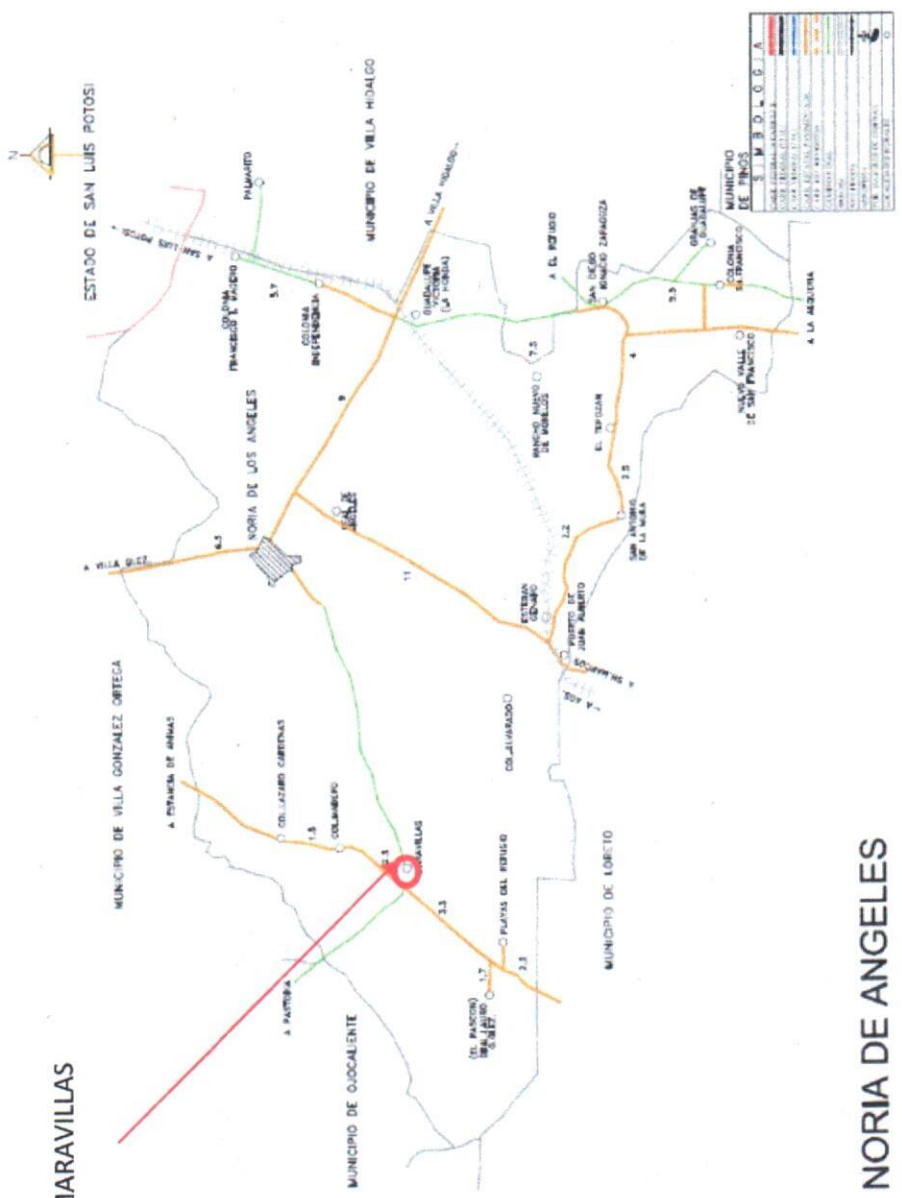


PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CROQUIS DE LOCALIDAD

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

MARAVILLAS



35. NORIA DE ANGELES

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

PLANT

PLANT INDUSTRY BUREAU OF PLANT INDUSTRY DEPARTMENT OF AGRICULTURE

PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY BUREAU OF PLANT INDUSTRY DEPARTMENT OF AGRICULTURE



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CROQUIS DE OBRA

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: (773) 835-3100
FAX: (773) 835-3101
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

OFFICE OF THE DEAN OF THE FACULTY

DEAN OF THE FACULTY

UNIVERSITY OF CHICAGO

100

100



ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: **02/03/2022**

LA COLONIA: **MARAVILLAS**

MUNICIPIO DE: **Noria de Angeles**

DECLARA QUE HA SIDO

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO

DENOMINADO:

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, sistema metrico.

Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 200 mm (8")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreo ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION

Gustavo Esparza Salas

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

[Signature]
ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

Washington, D.C. 20535

TO: [Name] [Address] [City] [State] [Zip]

FROM: [Name] [Address] [City] [State] [Zip]

RE: [Subject]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]



**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

LOS BENEFICIARIOS DE LA(S) LOCALIDAD(ES): MARAVILLAS

DEL MUNICIPIO DE: Noria de Angeles, DEL ESTADO DE ZACATECAS,

SIENDO LAS: 15:00 HORAS DEL DÍA 02 de Marzo REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA

Calle Universidad

, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL Y DEL MUNICIPIO. ASÍ COMO LOS SOLICITANTES DE LA

OBRA DENOMINADA:

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

BENEFICIANDO A 5 VIVIENDAS CON UN TOTAL DE : 148.00
ML

CON EL PROPÓSITO DE CONTITUÍR EL COMITÉ DE OBRA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y COOPERAR ACTIVAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

UNA VEZ APROBADAS LAS PROPUESTAS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA NOMBRAR A DICHO COMITÉ Y

RESULTARON ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: Gustavo Esparza Salas
SECRETARIO: Maricela Tiscareño Gonzalez
TESORERO: Yolanda Becerra Morquecho
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: Irma Cisneros Campos

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA LA PRESENTE ACTA POR FECHA, FIRMANDO DE

CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE OBRA

Gustavo Esparza
PRESIDENTE

Maricela Tiscareño
SECRETARIO

Yolanda Becerra M.
TESORERO

Irma Cisneros
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



ING. MANUEL BÉCERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

PROGRAMA DE INVESTIGACION EN LA CIENCIA

El presente programa de investigación tiene como objetivo principal el estudio de los aspectos científicos y tecnológicos de la actividad humana, con especial énfasis en el desarrollo de nuevas técnicas y métodos de investigación que permitan el avance de la ciencia y la tecnología en el campo de la actividad humana.

El programa de investigación se desarrollará en el marco de las líneas de investigación que se describen a continuación, las cuales están orientadas a la investigación científica y tecnológica en el campo de la actividad humana.

El programa de investigación se desarrollará en el marco de las líneas de investigación que se describen a continuación, las cuales están orientadas a la investigación científica y tecnológica en el campo de la actividad humana.

El programa de investigación se desarrollará en el marco de las líneas de investigación que se describen a continuación, las cuales están orientadas a la investigación científica y tecnológica en el campo de la actividad humana.

El programa de investigación se desarrollará en el marco de las líneas de investigación que se describen a continuación, las cuales están orientadas a la investigación científica y tecnológica en el campo de la actividad humana.

El programa de investigación se desarrollará en el marco de las líneas de investigación que se describen a continuación, las cuales están orientadas a la investigación científica y tecnológica en el campo de la actividad humana.

El programa de investigación se desarrollará en el marco de las líneas de investigación que se describen a continuación, las cuales están orientadas a la investigación científica y tecnológica en el campo de la actividad humana.



REGISTRO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA PARA LA TOMA DE DECISIONES, LECTURA DE ACTAS Y FIRMA DE ACUERDOS EN RELACIÓN AL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

FECHA: 02/03/2022

LOCALIDAD: MARAVILLAS

MUNICIPIO: Noria de Angeles

No	NOMBRE	FIRMA
1	Gustavo Esparza Salas	Gustavo Esparza Salas
2	Maricela Tiscareño Gonzalez	Maricela Tiscareño
3	Yolanda Becerra Marquez	Yolanda Becerra Marquez
4	Irma Cisneros Campos	Irma Cisneros
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



REGISTRATION REPORT

FOR THE YEAR 1998

NAME OF THE COMPANY: _____
ADDRESS: _____
CITY: _____

Sl. No.	Name of the Director	Designation	Age
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)

EJERCICIO 2022

EN APEGO AL CAPITULO 6 PUNTO 6.4.6.1 DEL PÁRRAFO TERCERO DEL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NORMADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE ES EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS Y/O ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL.

CELEBRAN POR PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ÁNGELES, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN A SU VEZ ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y POR OTRA EL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA DE LA COMUNIDAD DE **MARAVILLAS** LOS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO", "CONSEJO" Y "COMITÉ" RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

1.- EL EJECUTIVO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS **58** MUNICIPIOS DEL ESTADO, CELEBRARON UN ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO OPERAR EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AL H. AYUNTAMIENTOS Y ESTOS A SU VEZ LOS OPERAN CONJUNTAMENTE CON LOS CONSEJOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LOS COMITÉS DEL REFERIDO PROGRAMA.

2.- EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, CON DOMICILIO EN HIDALGO S/N, SE ENCUENTRA CONSTITUIDO SEGÚN EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DE FECHA **03 DE DICIEMBRE DE 2021** Y TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO EFECTUAR LA PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y A LA VEZ PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ORGANIZADA.

EL C. **ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHO CONSEJO.

3.- EL COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE **MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES**. SE CONSTITUYO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASÍ COMO OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

EL C. **GUSTAVO ESPARZA SALAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A NOMBRE REPRESENTACIÓN DE DICHO COMITÉ.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS I, FRACCIÓN II, 3.7.50 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE OBRAS PÚBLICAS; Y EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONCERTANDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL H. "AYUNTAMIENTO", EL "CONSEJO" Y EL "COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
SEGUNDA.- LA OBRA Y/O ACCIONES QUE SE EJECUTARAN POR EL COMITÉ SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA "**AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.**"; PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, EL "AYUNTAMIENTO" MINISTRARA AL "COMITÉ" \$189,138.63 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N).

TERCERA.- LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR ESTARÁ A CARGO DEL "AYUNTAMIENTO".

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL "COMITÉ" Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO Y DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A:

A) MINISTRAR LOS RECURSOS AL "COMITÉ" DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN EL PROGRAMA P.O.A.

B) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE POR SEPARADO, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS Y/O ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, INDEPENDIEMENTE DE LA CONTABILIDAD DE LOS INGRESOS DEL PROPIO "AYUNTAMIENTO" Y DE LOS PROGRAMAS.

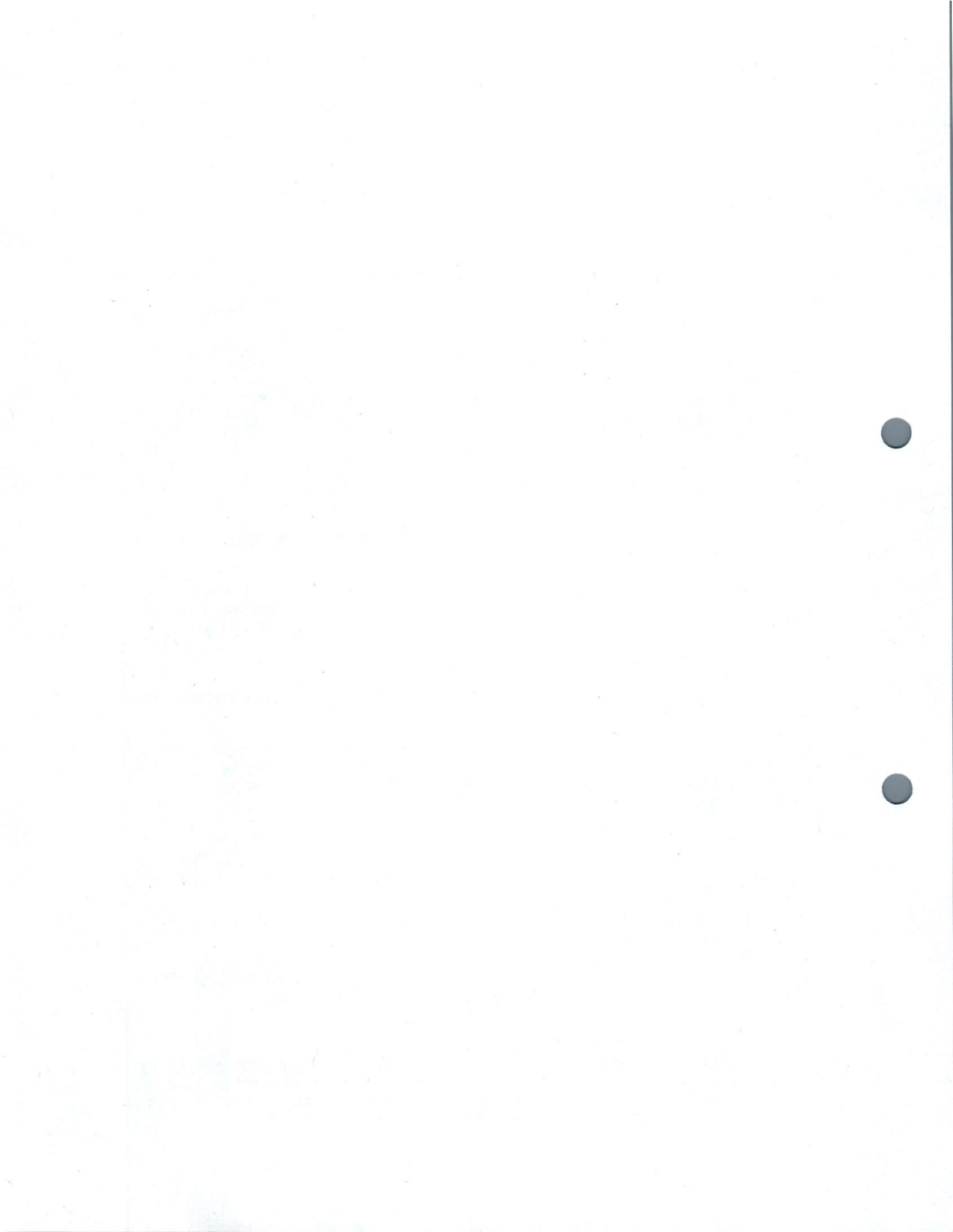
C) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y/O ACCIÓN, AL "CONSEJO" Y AL "COMITÉ" RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS DEL PRESENTE CONVENIO; ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.

D) PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA AL COMITÉ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y APOYAR A ESTE CON LA MINISTRACIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS.

E).- INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL DEL AVANCE FÍSICO DE LAS ACCIONES U OBRAS Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

QUINTA.- EL "COMITÉ" SE COMPROMETE A:

A).- REALIZAR LAS OBRAS Y/O ACCIONES OBJETO DEL SIGUIENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA P.O.A. A EFECTO DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA APLICABLES EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE APORTAN.



B).- APORTAR EN EFECTIVO Y/O EN MANO DE OBRA O MATERIALES DE LA REGIÓN, LA CANTIDAD DE \$ 0.00 (0 / 0) 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 0 % DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES A REALIZAR.

C).- EJERCER LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, DESTINÁNDOLOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS ACCIONES U OBRAS Y OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

D).- PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO.

E).- INFORMAR AL REPRESENTANTE COMUNITARIO ANTE EL CONSEJO, DE LOS AVANCES FÍSICOS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

F).- COLABORAR CON EL CONSEJO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

G).- INFORMAR QUINCENALMENTE AL AYUNTAMIENTO, POR ESCRITO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

H).- ATENDER AL CONSEJO EN LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE DE LAS ACCIONES U OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y COLABORAR CON ESTE.

I).- LLEVAR UNA CONTABILIDAD ESPECIAL, DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ COMO ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO LOS RECIBOS DE LOS COMPROBANTES, QUE AMPAREN LAS EROGACIONES REALIZADAS; PERMITIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AUDITAR DICHA CONTABILIDAD, SI ASÍ LO JUZGAN NECESARIO.

J).- DAR AVISO AL "CONSEJO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PARA QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.

K).- RECIBIR LAS OBRAS Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

L).- DENUNCIAR ANTE EL REPRESENTANTE DEL COEPLA O LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LAS IRREGULARIDADES QUE SE OBSERVEN QUE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS; TANTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, COMO DE PARTICULARES.

SEXTA.- EL "CONSEJO" SE COMPROMETE A:

A).- GESTIONAR Y COORDINAR LOS DIVERSOS APOYOS INSTITUCIONALES QUE REQUIERA EL "COMITÉ" PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

B).- COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

C).- REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES.

D).- SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES, A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

E).- LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, REGISTRO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS ACCIONES U OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "CONSEJO" Y EL "COMITÉ", YA SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "CONSEJO", "COMITÉ" DARA LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO. EN TAL CASO SE COMPROMETEN A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO" LOS RECURSOS QUE LES HAYA MINISTRADO Y ESTÉN EN ALGUNA CAUSA SIN EJERCER EN ESTE MOMENTO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR LOS HECHOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL Y/O CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA PRIVAR DE TALES HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS, EL CUAL SERA INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

OCTAVA.- EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIAS AL RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS PARTES QUE CONVIENEN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO. RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021, PUDIÉNDOSE MODIFICAR O ADICIONAR DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES; LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

DADO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN **MARAVILLAS, NORIA DE ÁNGELES, ZAC.**, DEL DÍA 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

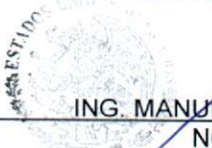
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. **ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA**
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

POR EL CONSEJO DE DESARROLLO
MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.



Faint, illegible text or markings, possibly a stamp or watermark, located in the lower right quadrant of the page.

REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CONSEJO

Angelica Lozano Guerrero
NOMBRE Y FIRMA

EL VOCAL DE CONTROL Y VIG. DEL CONSEJO

CONTRALOR MUNICIPAL
Pedro Luis Cervantes
C. PEDRO LUIS CERVANTES SOTO
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
CONTRALOR MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR EL COMITÉ
PRESIDENTE
Gustavo Esparza
NOMBRE Y FIRMA

NORIA DE ANGELES, ZAC.

LA DIRECTORA DE
DE DES. ECONÓMICO Y SOCIAL

TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
NOMBRE Y FIRMA
DIRECCION DE
DESARROLLO ECONOMICO
NORIA DE ANGELES, ZAC.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

Maricela Tiscareño
NOMBRE Y FIRMA

EL TESORERO DEL COMITÉ

Yolanda Becerra M.
NOMBRE Y FIRMA

Irma Cisneros
Vocal de Control y Vig.



1975 FEBRUARY 11

CTI

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE OBRA.

FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) EJERCICIO 2022

MARCO ESTRATEGICO

Se promueve, la integridad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización, ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social de la aplicación de los recursos en obra; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que en el financiamiento de la obra a ejecutar, se haga con la transparencia de los recursos públicos y con la calidad en la misma en materiales y mano de obra. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En la comunidad de **MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES del** municipio de **NORIA DE ÁNGELES** reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa **EL LUGAR DE COSTUMBRE** con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra acordada por el Consejo de Desarrollo Social y Municipal y autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Finanzas en oficios No. _____, respectivamente en la ejecución específica de _____ del día 03 del mes de **DICIEMBRE** del dos mil veintiuno y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del **C. GUSTAVO ESPARZA SALAS**, representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación del presidium.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra
- 4.- Alcances y beneficios del programa a desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA
DE LA COMUNIDAD DE: **MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES**
EJERCICIO 2022.

LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Aportar la cantidad de \$ 0.00 que corresponde al porcentaje de su participación en efectivo y/o mano de obra y materiales en cantidad y calidad suficientes para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con las normas del RAMO 23 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenida en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: Comité de obra "**AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.**", y tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de éste documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participarán también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

TERCERA: El domicilio legal del comité de obras se fijará en: Jardín Hidalgo s/n del municipio de NORIA DE ANGELES.

CUARTA: El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización, construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten. El órgano ejecutivo del comité tendrá como asesores a representantes del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

QUINTA: El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

THE UNIVERSITY
OF MICHIGAN
LIBRARY

SEXTA: El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se eroguen en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.

OCTAVA: El vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el Comité recibe por parte del Departamento de Desarrollo Económico fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requieran como referencia.

Leída que fue las presentes actas constitutivas y enteradas los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en la comunidad **MARAVILLAS, NORIA DE ÁNGELES, ZAC.,** el día **23** del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

Gustavo Esparza

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

Maricela Tiscareño

SECRETARIO
NOMBRE Y FIRMA

Lolanda Becerra M.

TESORERO
NOMBRE Y FIRMA

Firma Cisneros.

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
NOMBRE Y FIRMA

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
POR LA PRESIDENCIA MPAL.

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

Angelica Lozano Guerrero

REPRESENTANTE COMUNITARIO
DEL CONSEJO.
NOMBRE Y FIRMA



NORIA DE ÁNGELES, ZAC.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESARROLLO ECONÓMICO
NÚM. DE OFICIO: 107

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA

C. MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA

Por medio del presente me permito notificarle que le fue asignada la obra denominada “AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.” Para lo cual es sabido que cuenta con los recursos técnicos y financieros para realizar los trabajos a ejecutar en la obra mencionada.

Sin más por el momento le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

Noria de Ángeles, Zac. A 17 de Marzo del 2022
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
NORIA DE ANGELES, ZAC.


T. S. U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA

c.c.p. Archivo.

NORIA DE ÁNGELES ZAC.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESARROLLO ECONOMICO
NUM. DE OFICIO: 113

ASUNTO: MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

C. MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA.

POR MEDIO DEL PRESENTE TENEMOS A BIEN DARLE A CONOCER CUÁL SERÁ LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **“AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC”** QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, QUE SEÑALAN RANGOS PARA DECLARAR TIPO DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AJUSTÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE PAGO.

LAS CONDICIONES DE PAGO EN LOS CONTRATOS SERÁN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

NORIA DE ÁNGELES, ZAC, A 17 DE MARZO DEL 2022
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



T. S. U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA

c.c.p. Archivo.

Municipio de Noria de Angeles, Zac.
Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com



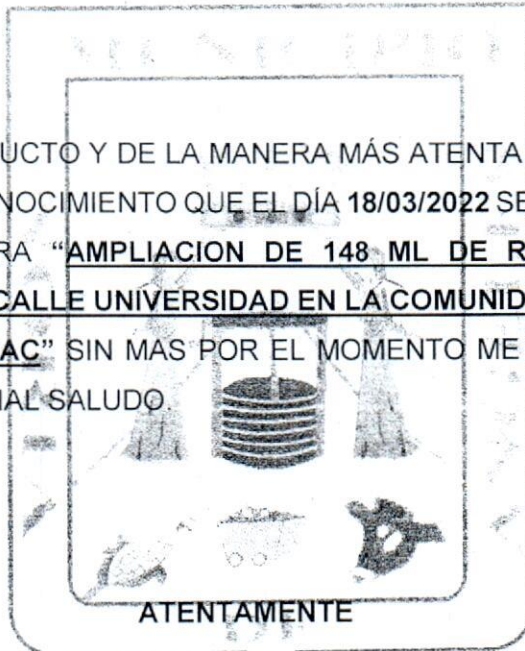
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.
PERIODO: 2021-2024
OFICIO NO.: 96/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. PEDRO LUIS CERVANTES SOTO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 18/03/2022 SE DIO INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA "AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC" SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.



NORIA DE ANGELES, ZAC., A 18 DE MARZO DEL 2022
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA

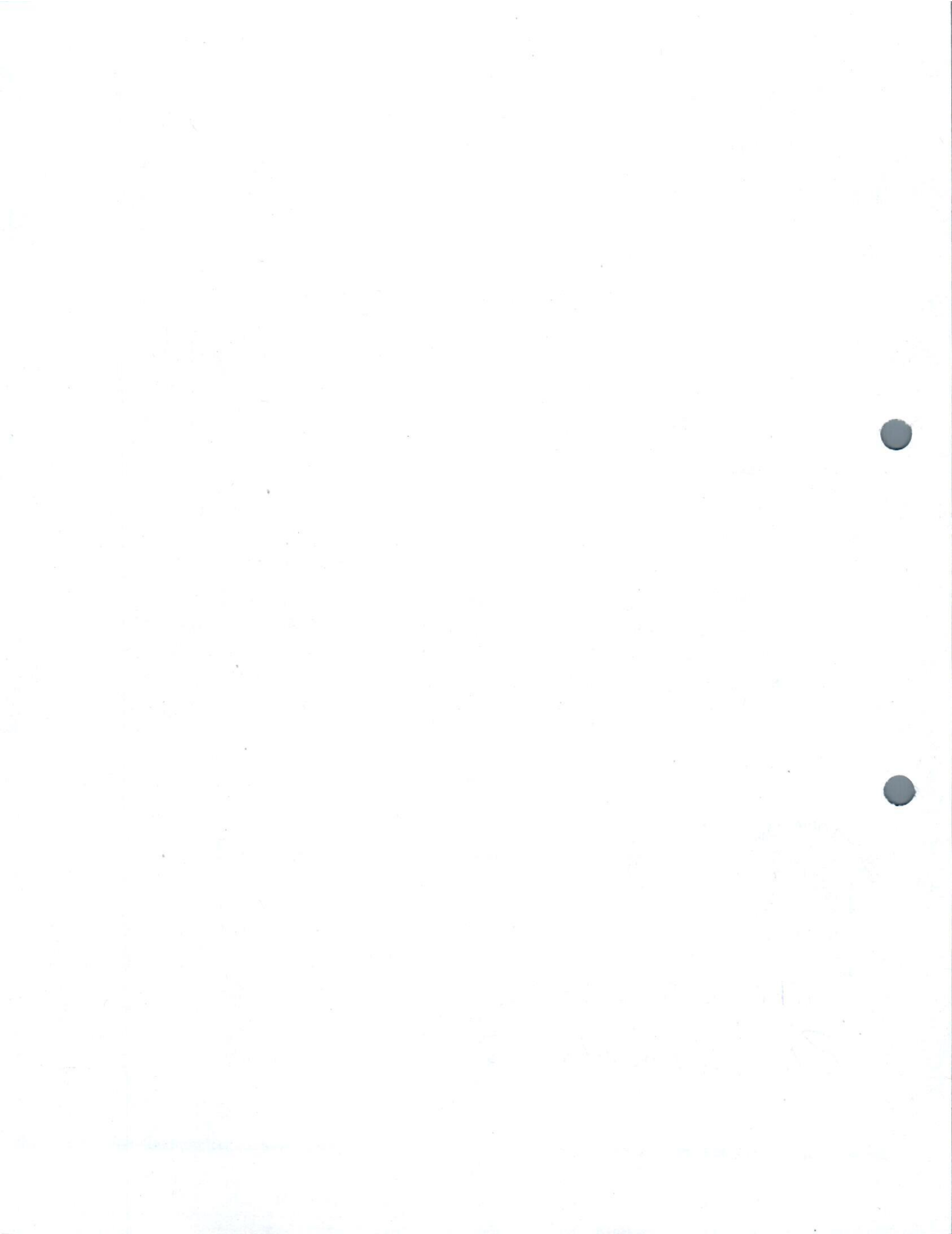


NORIA DE ANGELES, ZAC

Recibí 25-03-22

Pedro Luis Cervantes S

c.c.p. Archivo



NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

CONTRATO DE OBRA N° NA-FIII/06/2022

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS, A TRAVÉS DEL **ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **PROFRA. MARIANA EGUREN MARTINEZ** SÍNDICO MUNICIPAL; LA **T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA**, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL **ING. GUADALUPE SOTO RIOS**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "**MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA EL **C. MARICELA SOTO SOTO**, CON R.F.C. **SOSM750109LY2**. QUIEN SE DENOMINARÁ EL **CONTRATISTA**, SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DECLARA:

1.- QUE ES UN MUNICIPIO LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE SUS REPRESENTANTES FUERON ELECTOS MEDIANTE LOS PROCESOS DE LAS LEYES ELECTORALES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON LA FACULTAD QUE LES OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

2.- PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA OBRA, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)

3.- QUE ENTRE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA DE CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 84 FRACCIONES III Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

4.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 98880, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **MNA8501012Q7** NORIA DE ÁNGELES, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

5.- SE ENTIENDE POR ENTE PÚBLICO: A LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

Maricela Soto S.

MEM

2
0



ESTATAL QUE POR SUS FUNCIONES DEBAN INTERVENIR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

6.- SE ENTIENDE POR CONTRATISTA A LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

7.- QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, QUE SEÑALAN RANGOS PARA DECLARAR TIPO DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL ARTICULO 3 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA DECLARA:

A.- SER UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y LO ACREDITA CON EL R.F.C. **SOSM750109LY2**. QUE TIENE SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA PARA PROVEER LOS GASTOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SER MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO NO. 180 DEL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS DEL AÑO DE 1975 DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LUIS POTOSÍ.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE GONZÁLEZ BOCANEGRA NO. 406, COL. TORRES, LORETO, ZAC., MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU EJECUCIÓN DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

TERCERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A.- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDA, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS, REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU CUMPLIMIENTO.

B.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS,

Mariela Soto S.

MEM

2

S



PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN UN FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C.- CONVIENEN EN ACEPTAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTREN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

ESTANDO DE ACUERDO CADA UNA DE LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN:

AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTOS DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$189,138.63 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)** DE LA OBRA AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC. INCLUYENDO EL I.V.A. (OBRA FINANCIADA HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO). ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO POR LO QUE SÍ "EL CONTRATISTA" REALIZA OBRA POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

MEM
Marcela Soto S.

/

S



TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **18 DE MARZO DEL 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE ABRIL DEL 2022** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.

QUINTA.- ANTICIPO.- EL CONTRATISTA RENUNCIA AL ANTICIPO, YA QUE SU EMPRESA CUENTA CON LOS MEDIOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR LOS GASTOS QUE ORIGINE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO, AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 111 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** MISMAS QUE SERÁN EVALUADAS PARA EL INICIO DEL PAGO.

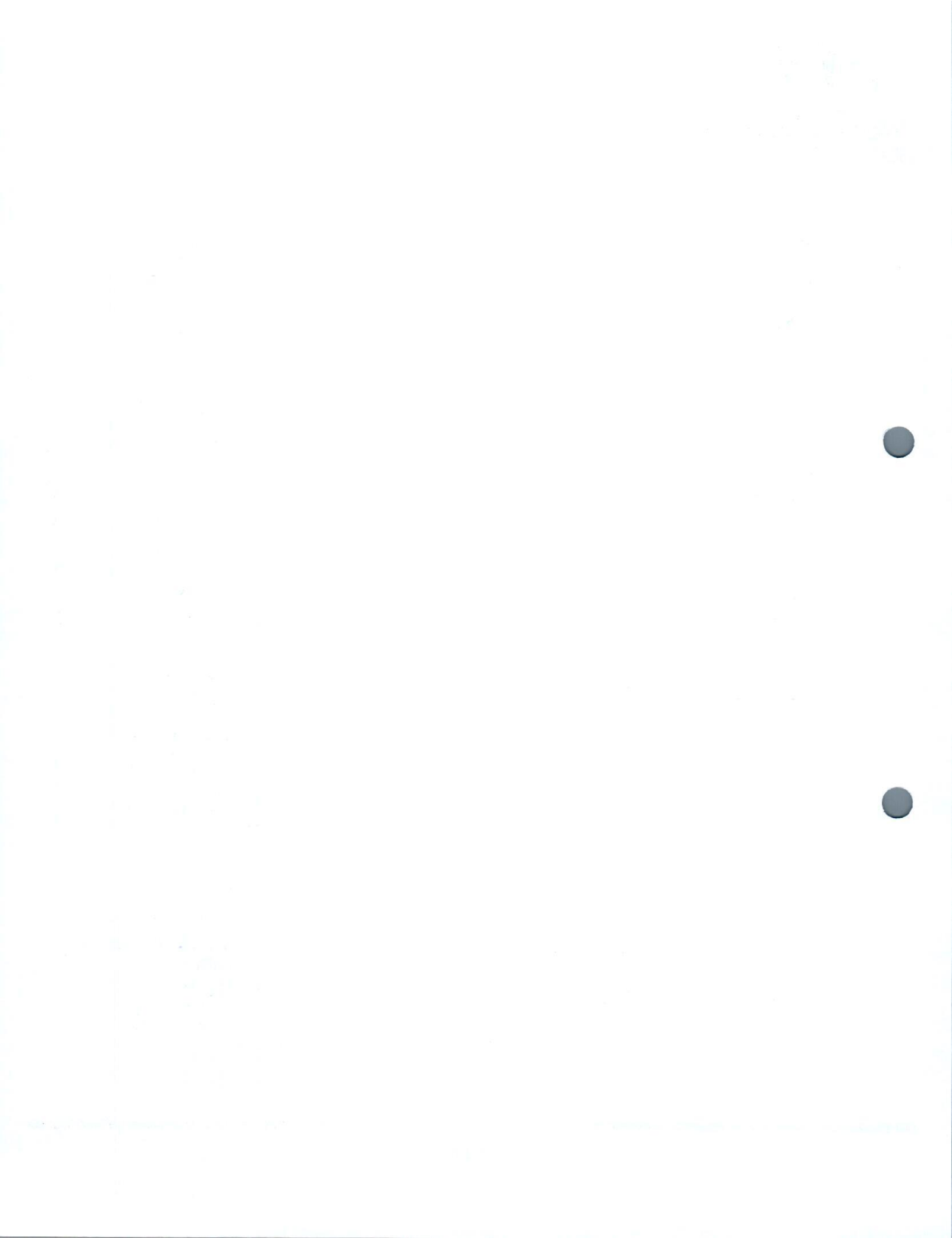
LOS NÚMEROS GENERADORES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"EL CONTRATISTA"** Y/O REPRESENTANTE.

LOS NÚMEROS GENERADORES, DEBEN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y PROFESIONALISMO, SE DEBERÁN DIBUJAR LOS CROQUIS QUE SEAN NECESARIOS Y SE DEBE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN CORRECTA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS SEAN CORRECTOS, LEGIBLES Y COMPLETOS.

"EL CONTRATISTA" ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA ESTIMACIÓN DE MANERA CLARA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE TAL FORMA QUE LOS DATOS DE ESTA COINCIDAN CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CON BASE A LOS AVANCES CORRESPONDIENTES. EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON TODA LA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

Marcela Soto S.
MEM

[Handwritten marks]



SÉPTIMA.- GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PLASMADAS EN ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINO, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN SURGIR HASTA DOCE MESES ESPUES DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION.

OCTAVA.- AJUSTES DE COSTOS. LAS PARTES ACUERDAN REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS QUE GENEREN UN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL COSTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SUPUESTOS EN EL QUE ESTARÁ DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN LOS GASTOS ARTÍCULO 28,29, 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO 105 AL 106 DE SU REGLAMENTO.

NOVENA.- PAGOS EN EXCESO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCION IX Y ARTICULO 112 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, SE DEVÉN PREVER LOS PAGOS EN EXCESO, EN CUYO CASO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE LLEGARAN A GENERAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA TENIDO LUGAR EL PAGO. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO"

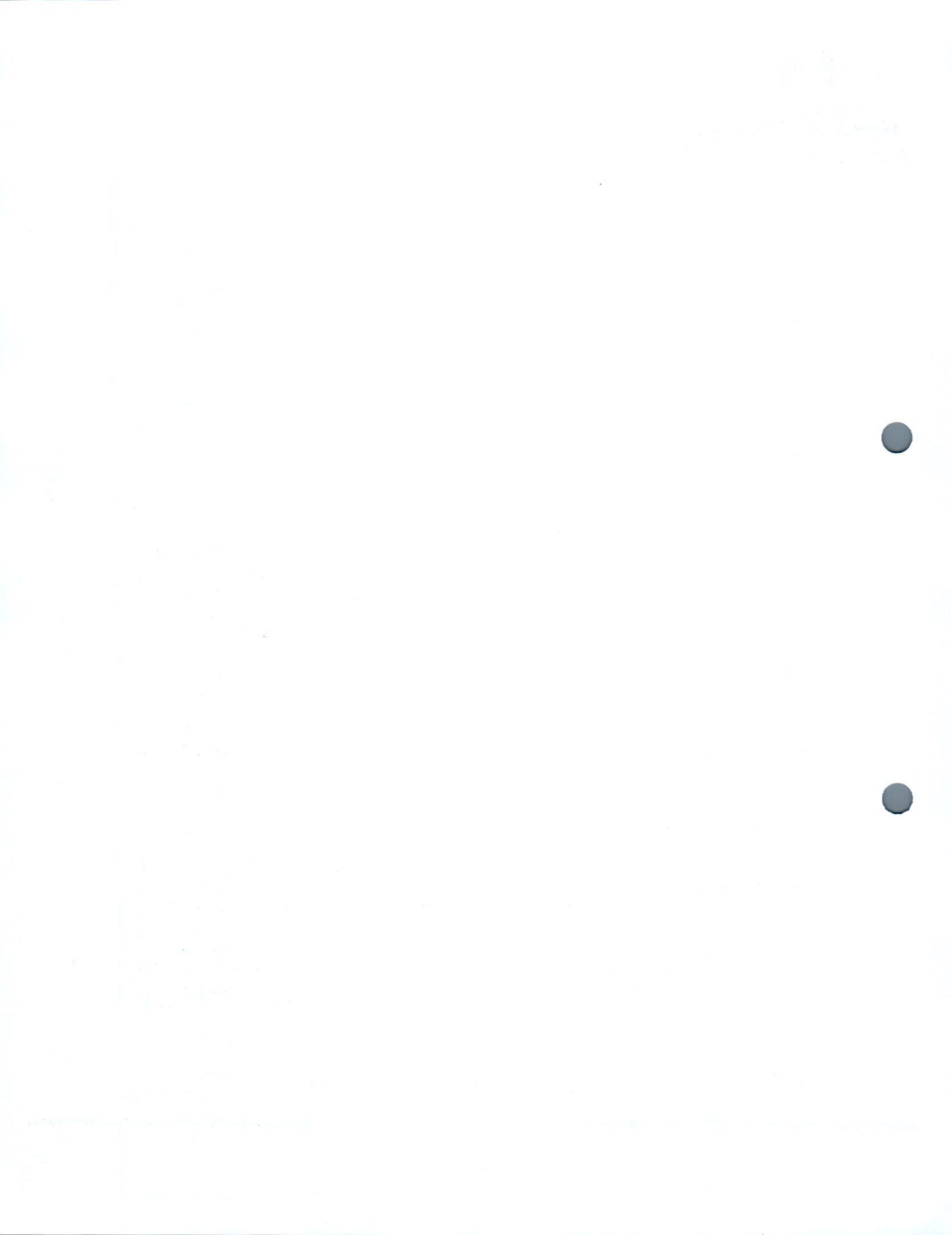
DECIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN REFERENCIA A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ESTOS SE REALIZARAN DE MANERA TOTAL CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTICULO 145 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS "EL MUNICIPIO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A JUICIO EXISTIRÁN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

Mariana Soto S.

MEH

7

6



DECIMA PRIMERA.- REPRESENTACIÓN DE “EL CONTRATISTA” PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A NOMBRAR UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE OBRA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE OBRA DEBERÁ ESTAR FACULTADO POR “EL CONTRATISTA”, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. SERÁ “EL CONTRATISTA” EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEBERÁ APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTE SUPUESTO ESTABLEZCA “EL MUNICIPIO”; SERÁ ADEMÁS RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCACIONARSE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS CARGOS QUE RESULTEN.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA” “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LA OBRA: “AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS RIESGOS DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL MUNICIPIO” OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. IGUALMENTE SE OBLIGA A “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS POR ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. CUANDO “EL CONTRATISTA” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN RELACIÓN AL PROGRAMA

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

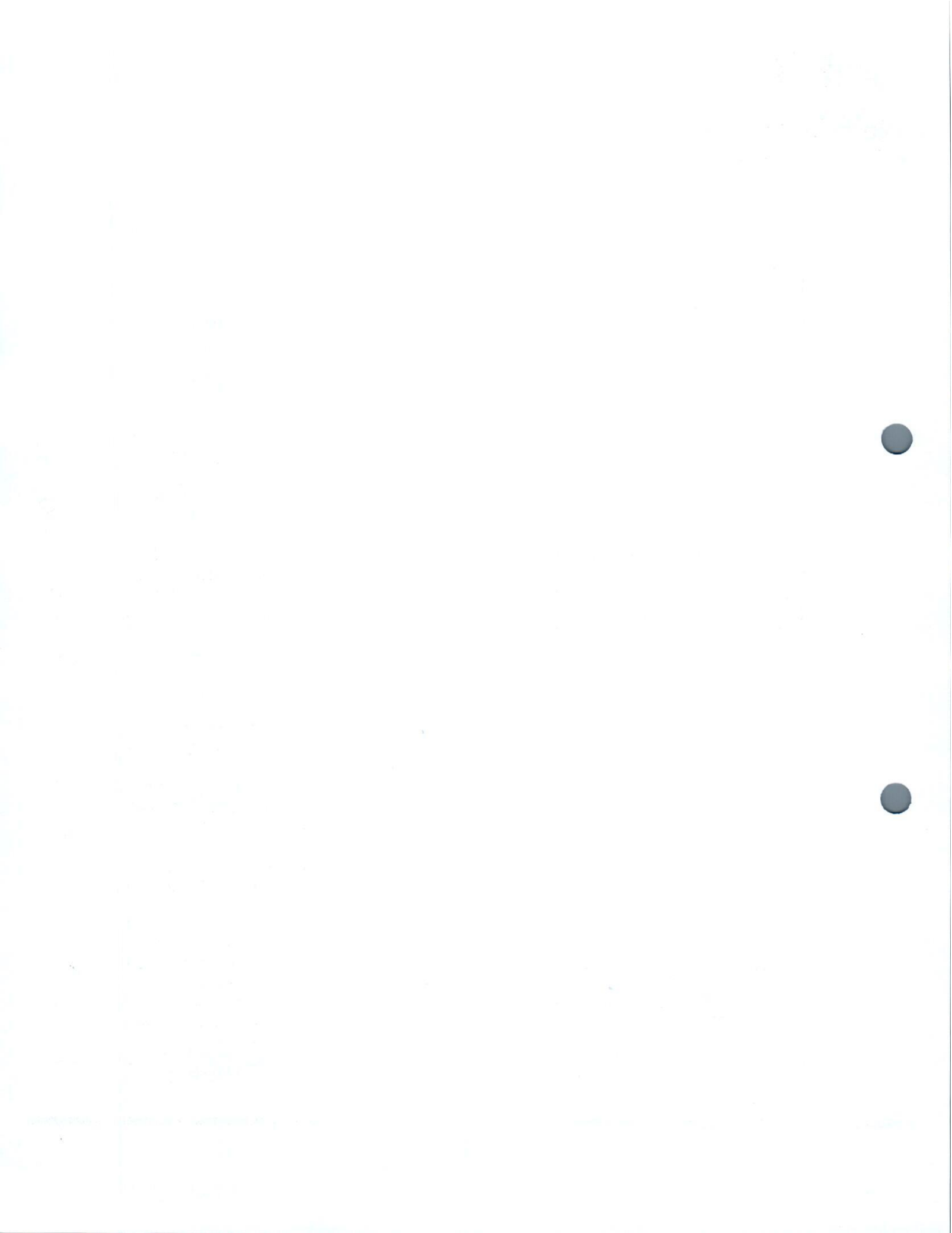
Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

Marcela Soto S.

MEM

2

G



CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS SI "EL CONTRATISTA" DA TÉRMINO A LOS TRABAJOS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, CUYAS SANCIONES PODRÁN SER HASTA EN UN 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO NO REALIZADO DURANTE EL MES QUE CORRESPONDA O A LA FRACCIÓN RESPECTIVA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", MEDIANTE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS SI "EL CONTRATISTA" DA TÉRMINO A LOS TRABAJOS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSA IMPUTABLES AL DE "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" NO SE ATRIBUYA LA CULPA A "EL CONTRATISTA". INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

SI "EL MUNICIPIO" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 Y 139 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, 121 DE SU REGLAMENTO.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTES LA OBRA: "AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC."

HEM
Maricela Soto S.
P



CONTRATADAS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE HARÁ LA COMUNICACIÓN "AL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURGIERAN DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO O DE DIVERSA ÍNDOLE, LAS PARTES ACUERDAN INICIALMENTE RESOLVERLAS POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN Y CUANDO ESTO SEA POSIBLE, SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" DISPONDRÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA EXPONER LO QUE A SUS INTERÉS CONVENGAN, CUYO PLAZO INICIARA A PARTIR DE QUE SURJA EL INCIDENTE DE QUE SE TRATE.

"EL MUNICIPIO".- POR SU PARTE EVALUARÁ LOS ARGUMENTOS Y EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL "CONTRATISTA" PRESENTE SUS ARGUMENTOS, SIENDO ESTA DETERMINACIÓN INAPELABLE.

DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A INICIAR INMEDIATAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES. LAS PARTES SE OBLIGAN A QUE LA OBRA: "AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC." OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

Maricela Soto S.

MEM

2

8

100
100

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000 1000000 1000000

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS POR “EL CONTRATISTA” Y POSTERIORMENTE VALIDADOS POR “EL MUNICIPIO” Y GOBIERNO DEL ESTADO.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE LA OBRA: “AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC”., ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE NI NINGÚN OTRO VICIO QUE PUEDA ANULAR EL CONTENIDO LEGAL DEL MISMO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZACATECAS, EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ANGELES, ZACATECAS

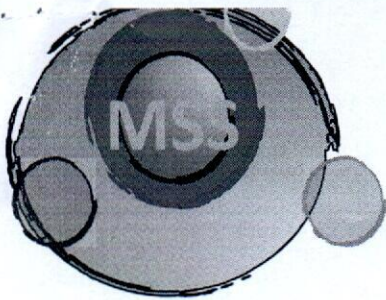
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL <hr/> PRESIDENCIA MUNICIPAL ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA	 LA SINDICO MUNICIPAL <hr/> PROFRA. MARIANA EGUREN MARTINEZ NORIA DE ANGELES, ZAC.
--	--

 LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL <hr/> DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO NORIA DE ANGELES, ZAC. T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA	 EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS <hr/> OBRAS PUBLICAS NORIA DE ANGELES, ZAC. ING. GUADALUPE SOTO RIOS
---	--

EL CONTRATISTA

Maricela Soto S.
 C. MARICELA SOTO SOTO





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



ASUNTO: PRESUPUESTO

TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA

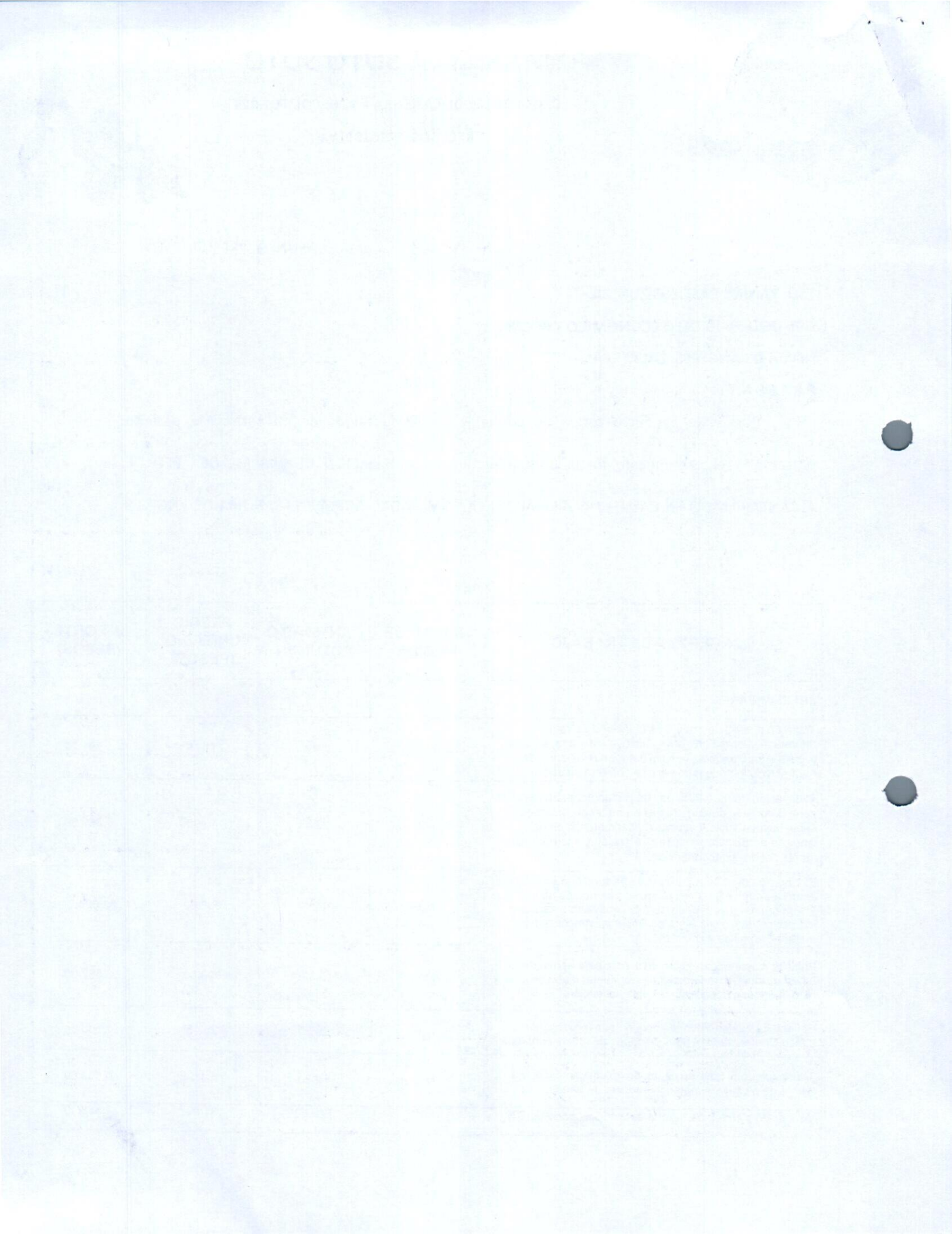
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

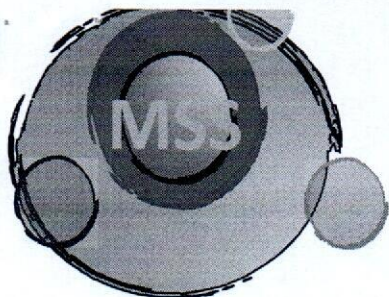
NORIA DE ANGELES, ZACATECAS.

P R E S E N T E.

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo de mi parte. Me permito presentarle el presupuesto de la obra denominada: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
PREELIMINARES				
trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluye estacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	118.40	11.75	1,391.20
Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material zona B con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area decontruccion.	M3	23.68	45.92	1,087.39
Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material zona B, en roca fija. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinaria adecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	M3	106.56	306.82	32,694.74
Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberías, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	5.92	600.00	3,552.00
Relleno de zanjas A volteo con material producto de banco.Compactado al 85% en capas de 20cm con agua	M3	59.20	25.45	1,506.64
Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de banco.	M3	59.20	154.14	9,125.09
Instalación y junteo de tubería de P.V.C.Tubería de 200	ML	148.00	31.00	4,588.00





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



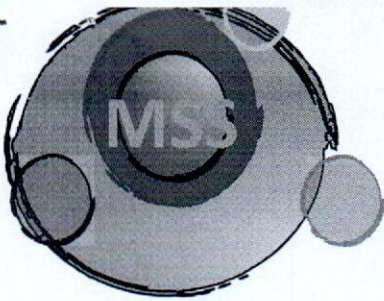
<i>mm (8")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreo ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.</i>				
POZOS DE VISITA				
<i>Excavación de 0,00-2,00 mts. de profundidad. En material comun. con equipo para desplante de estructuras en seco, afloje y extraccion del material ,amalice o limpieza de plantilla y taludes de remocion acarreo hasta 10mts. Dentro del area de contruccion.</i>	M3	1.91	45.16	\$ 86.26
<i>Excavación de 0,00 a 2,00mts.de profundidad en material duro en roca fija para desplante de estructuras. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinari aadecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amalice y limpieza.</i>	M3	4.92	306.82	\$ 1,509.55
<i>Pozo de visita comun hasta 1.25 mts de profundidad , incluye materiales puestos en obra, maniobras locales, mano de obra, enjarrado y acabado pulido, asi como herramienta y todo lo necesario P.U.C.T.</i>	PZA	3	6,928.77	\$ 20,786.31
<i>Suministro e Instalacion de Brocales para pozo de visita, instalacion. Mediano con tapa ciega(W=122 KG)</i>	PZA	3	3,272.03	\$ 9,816.09
SUMINISTROS				
<i>Suministro de tuberiade P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumpla con lasNormas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, sistema metrico.</i>	ML	148.00	409.59	60,619.32
DESCARGAS DOMICILIARIAS				
<i>Limpieza y trazo en el área de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluye estacado, anclado, trabajos topográficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejeucion.</i>	M2	18.00	11.75	211.50
<i>Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material "comun". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amalice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area decontruccion.</i>	M3	3.60	45.92	165.31
<i>Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material "duro". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amalice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area decontruccion.</i>	M3	9.00	306.82	2,761.38
<i>Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberias, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación</i>	M3	1.80	600.00	1,080.00
<i>Relleno de zanjas A volteo con material producto de excavacion.Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua</i>	M3	7.20	25.45	183.24

10/10/10

10/10/10

10/10/10





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón, con material producto de excavación.	M3	6.00	154.17	925.02
Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6") Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, incluye traslape o de tubo, el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos, maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	M.L.	30.00	22.50	675.00
Suministro de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6") Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, incluye traslape o de tubo, el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos, maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ML.	30.00	225.45	6,763.50
Codo de PVC con junta hermetica de 15 cms. (6") SERIE 25	PZA	5.00	130.66	653.30
SILLETA PVC con desviación de 45 grados de 200x160MM	PZA	5.00	182.34	911.70
limpieza general de la obra	m2	178.00	11.00	1,958.00
			TOTAL	163,050.54
			IVA 16%	26,088.09
			TOTAL	189,138.63

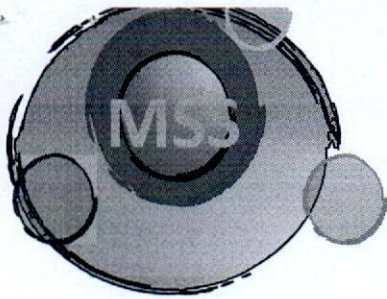
Sin más por el momento quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Maricela Soto S.

MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA

2021/04



MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

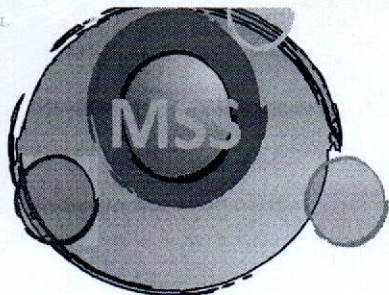
RFC: SOSM750109LY2



TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NORIA DE ANGELES, ZACATECAS.
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo de mi parte. Me permito presentarle el calendario de ejecución de la obra denominada AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
PREELIMINARES	
trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluye estacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejeucion.	MARZO
Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material zona B con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area deconstruccion.	MARZO
Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material zona B, en roca fija. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinaria adecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	MARZO
Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberias, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	MARZO
Relleno de zanjas A volteo con material producto de banco.Compactado al 85% en capas de 20cm con agua	MARZO
Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de banco.	MARZO



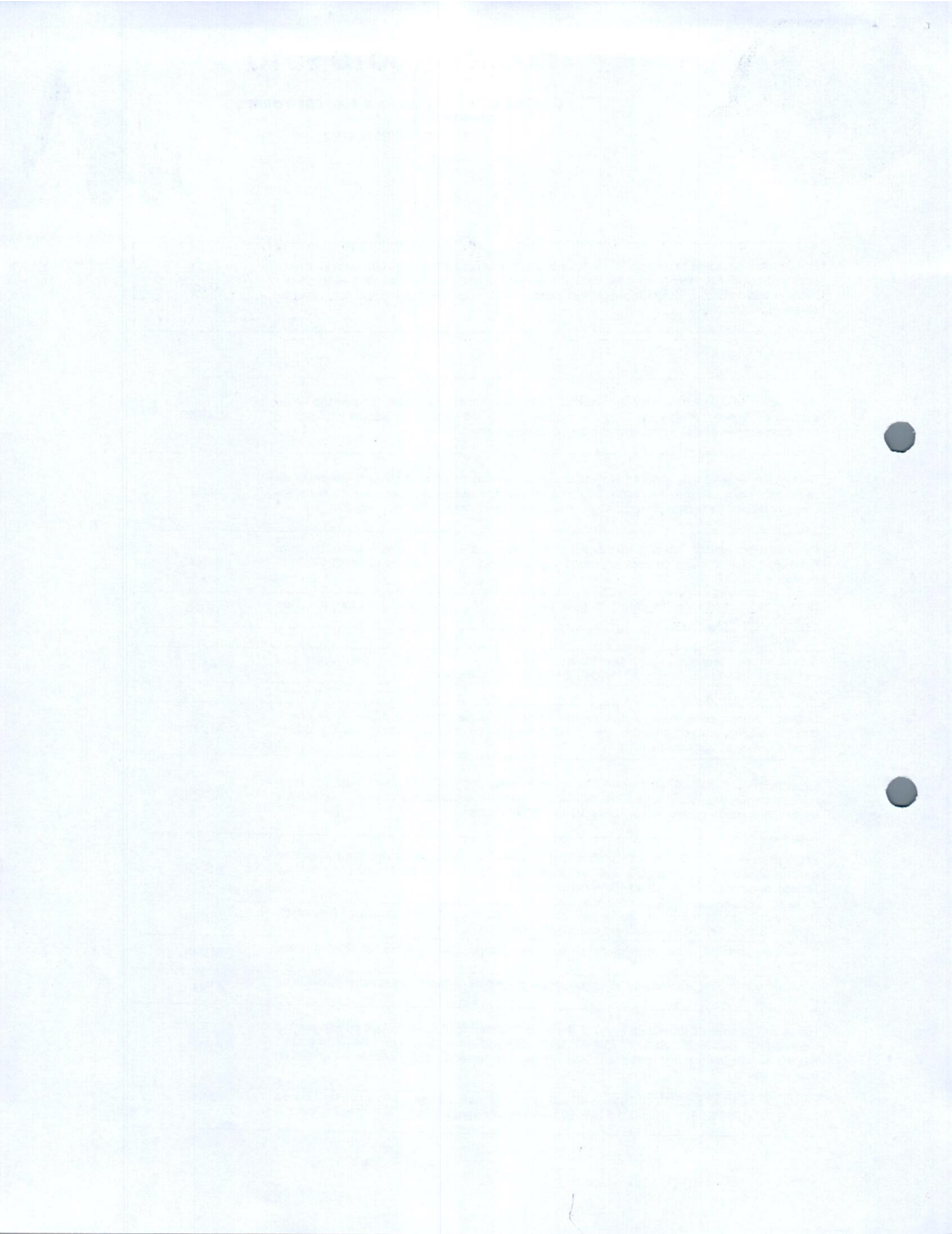
MARICELA SOTO SOTO

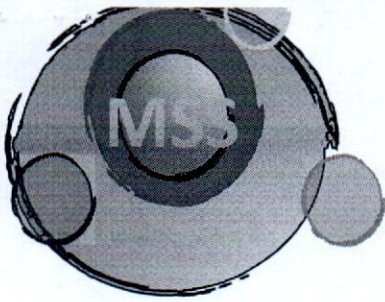
C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



<p>Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 200 mm (8")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.</p>	MARZO
<p>POZOS DE VISITA</p>	
<p>Excavación de 0,00-2,00 mts. de profundidad. En material comun. con equipo para desplante de estructuras en seco, afloje y extraccion del material ,amace o limpieza de plantilla y taludes de remocion acarreo hasta 10mts. Dentro del area de contruccion.</p>	MARZO
<p>Excavación de 0,00 a 2,00mts.de profundidad en material duro en roca fija para desplante de estructuras. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinari aadecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amace y limpieza.</p>	MARZO
<p>Pozo de visita comun hasta 1.25 mts de profundidad , incluye materiales puestos en obra, maniobras locales, mano de obra, enjarrado y acabado pulido, asi como herramienta y todo lo necesario P.U.C.T.</p>	MARZO
<p>Suministro e Instalacion de Brocales para pozo de visita, instalacion. Mediano con tapa ciega(W=122 KG)</p>	ABRIL
<p>SUMINISTROS</p>	
<p>Suministro de tuberíade P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumpla con lasNormas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, sistema metrico.</p>	MARZO
<p>DESCARGAS DOMICILIARIAS</p>	
<p>Limpieza y trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluyeestacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejeucion.</p>	ABRIL
<p>Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material "comun". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amace o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area decontruccion.</p>	ABRIL
<p>Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material "duro". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extraccion del material, amace o limpieza de plantilla y taludes, remocion y acarreo hasta 10mts del area decontruccion.</p>	ABRIL
<p>Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberías, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación</p>	ABRIL
<p>Relleno de zanjas A volteo con material producto de excavacion.Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua</p>	ABRIL
<p>Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de excavacion.</p>	ABRIL
<p>Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreos ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.</p>	ABRIL
<p>Suministro de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumpla con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye traslape o de tubo ,el suministro hasta el</p>	ABRIL





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



sitio de la obra, acarreo ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	
Codo de PVC con junta hermetica de 15 cms.(6")SERIE 25	ABRIL
SILLETA PVC con desviacion de 45 grados de 200x160MM	ABRIL
limpieza general de la obra	ABRIL

Sin más por el momento quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

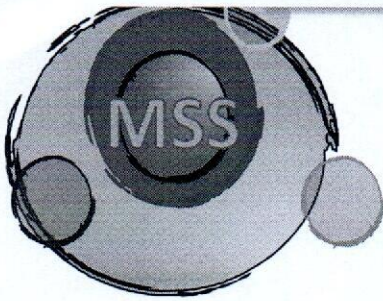
Maricela Soto S.

**MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA**

2025

ASUNTO: CONOCER EL SITIO DE LA OBRA

120 YAVINE CASTLE ZUMIDA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y
HON. VIC. AMBLES SACATECA



MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



ASUNTO: CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.

TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NORIA DE ANGELES, ZACATECAS.
P R E S E N T E.

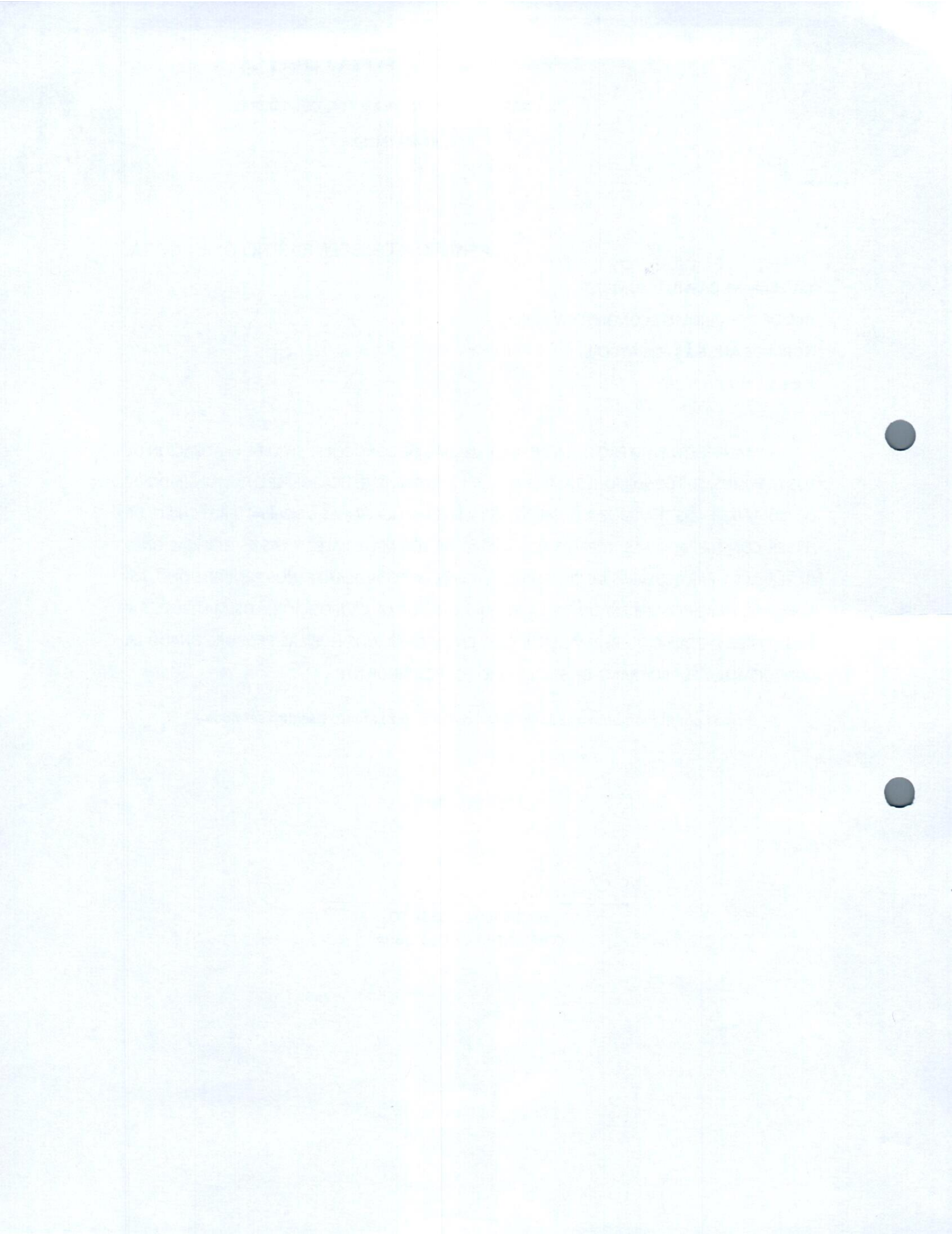
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES, LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE **LA CONVOCANTE** NOS PROPORCIONÓ, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, NOS HUBIERE PROPORCIONADO LA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

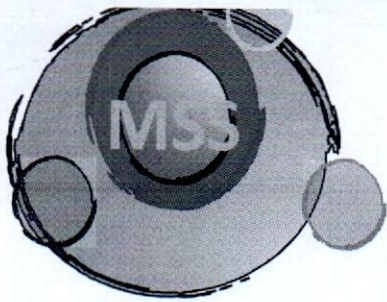
Sin más por el momento quedo de usted como su más atento y seguro servidor

ATENTAMENTE

Maricela Soto S.

MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



ASUNTO: ACEPTACION DE OBRA

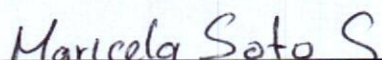
TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NORIA DE ANGELES, ZACATECAS.
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo de mi parte. Me es grato informarle que acepto la obra denominada: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

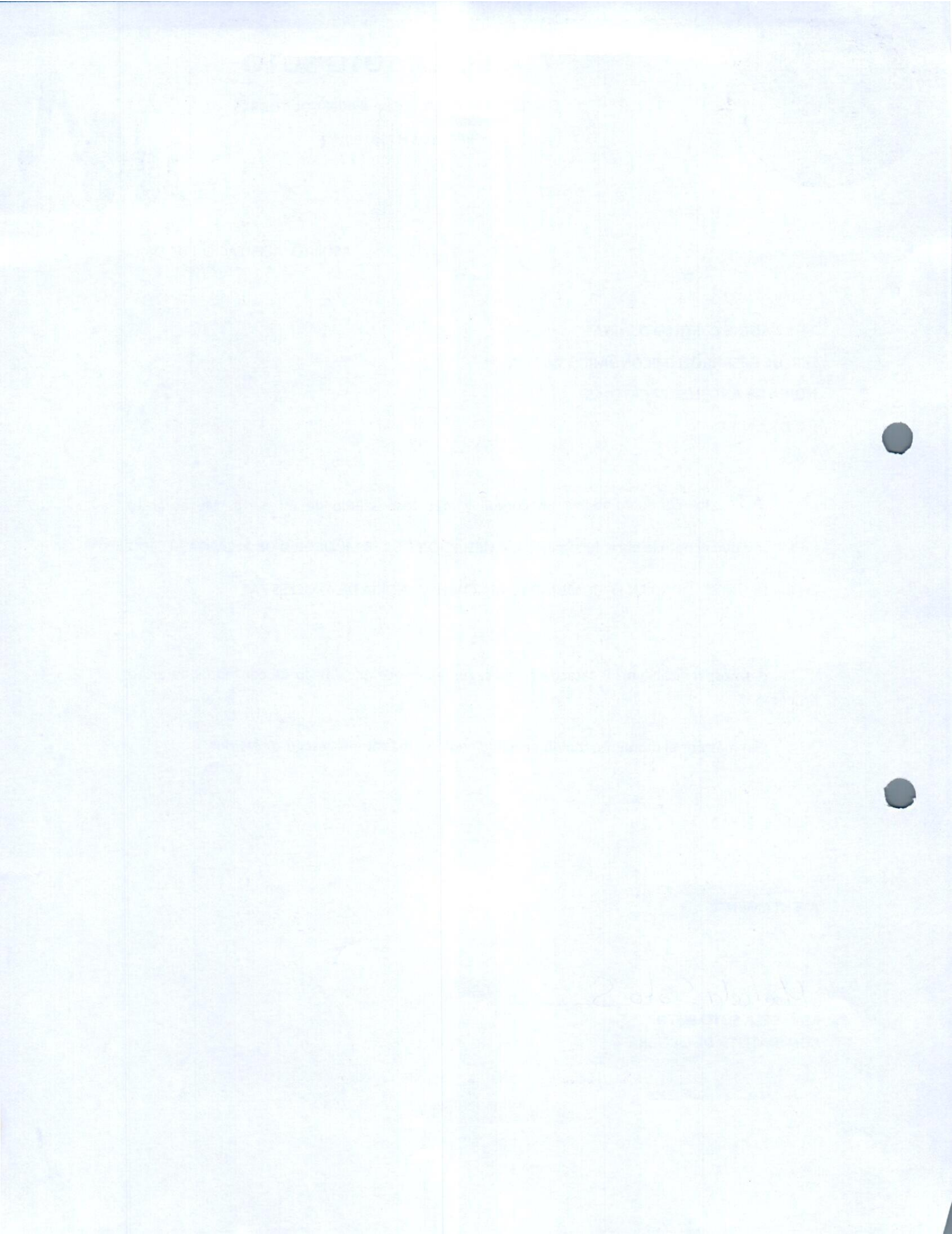
Con especificaciones y características según establece el catálogo de conceptos de dicho proyecto.

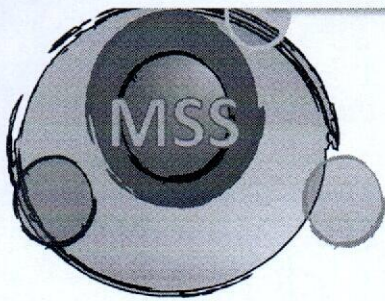
Sin más por el momento quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



ASUNTO: INICIO DE OBRA.

TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NORIA DE ANGELES, ZACATECAS.
PRESENTE.

Por medio de este conducto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que en el día **18 del mes de Marzo del 2022**. Se dio inicio con los trabajos de la obra denominada: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC Con número de contrato: **NA-FIII/06/2022**

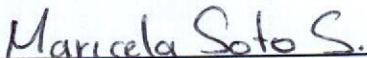
Lo anterior con la finalidad de dejar constancia del inicio de los trabajos de referencia conforme al contrato suscrito.

HACIENDO CONSTAR QUE:

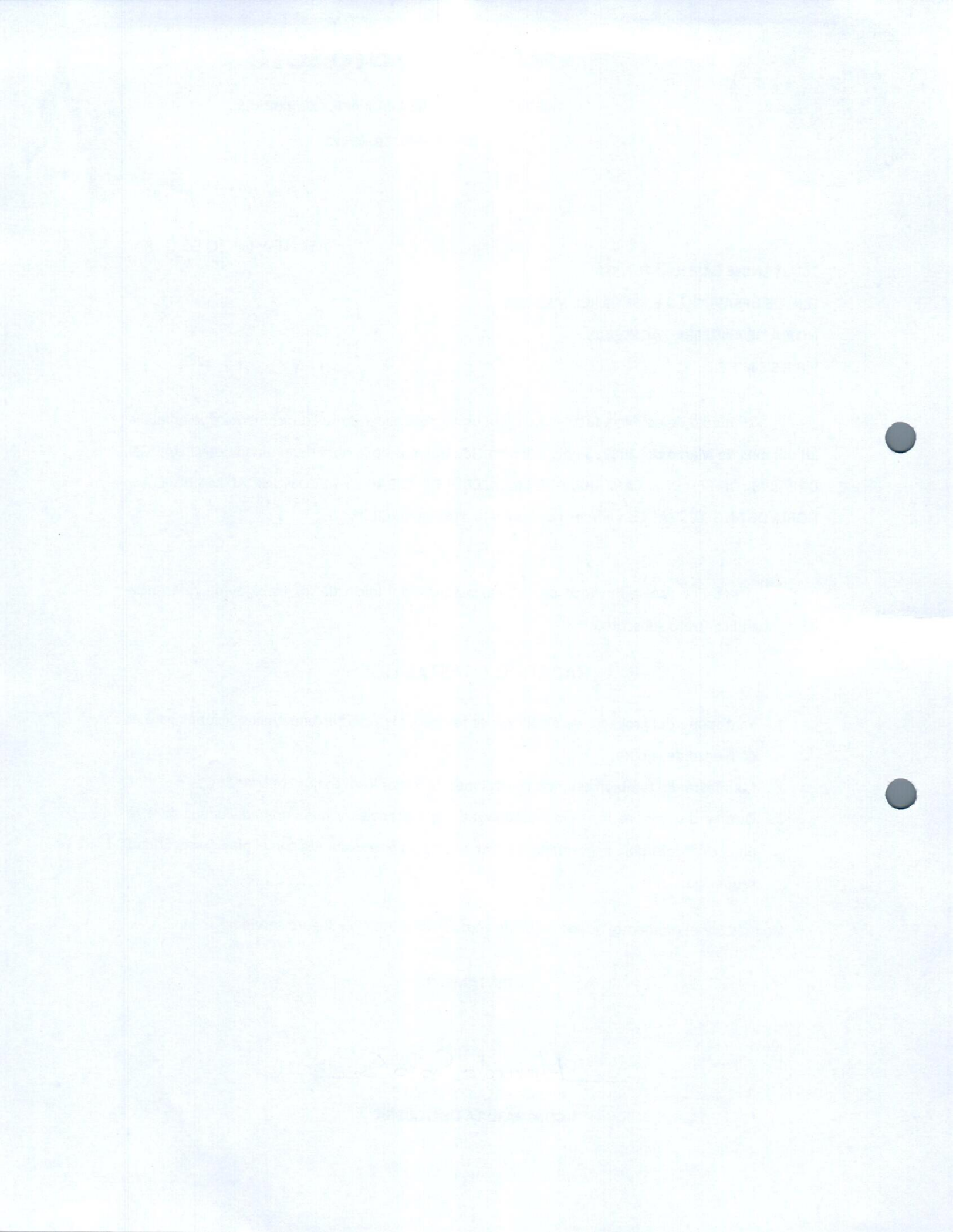
1. Se dispone del proyecto de ejecución de los trabajos y del terreno en condiciones para el comienzo de la obra.
2. Manifestando también estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados.
3. Que se dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de la obra proyectada así como también que se cuenta con el plan de seguridad requerido.

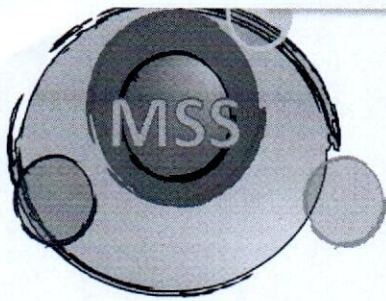
Sin más por el momento, quedo de usted como su más atento y seguro servidor

ATENTAMENTE



MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



ASUNTO: SUPERVISOR DE OBRA

T.S.U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO
NORIA DE ANGELES
PRESENTE:

Por medio de este conducto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que para la obra denominada: **AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC.**

Con numero de contrato N° NA-FIII/06/2022.

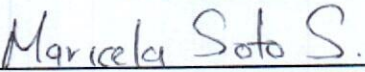
Se ha designad a **JUAN ANTONIO CERVANTES DURON** como superintendente para esta obra.

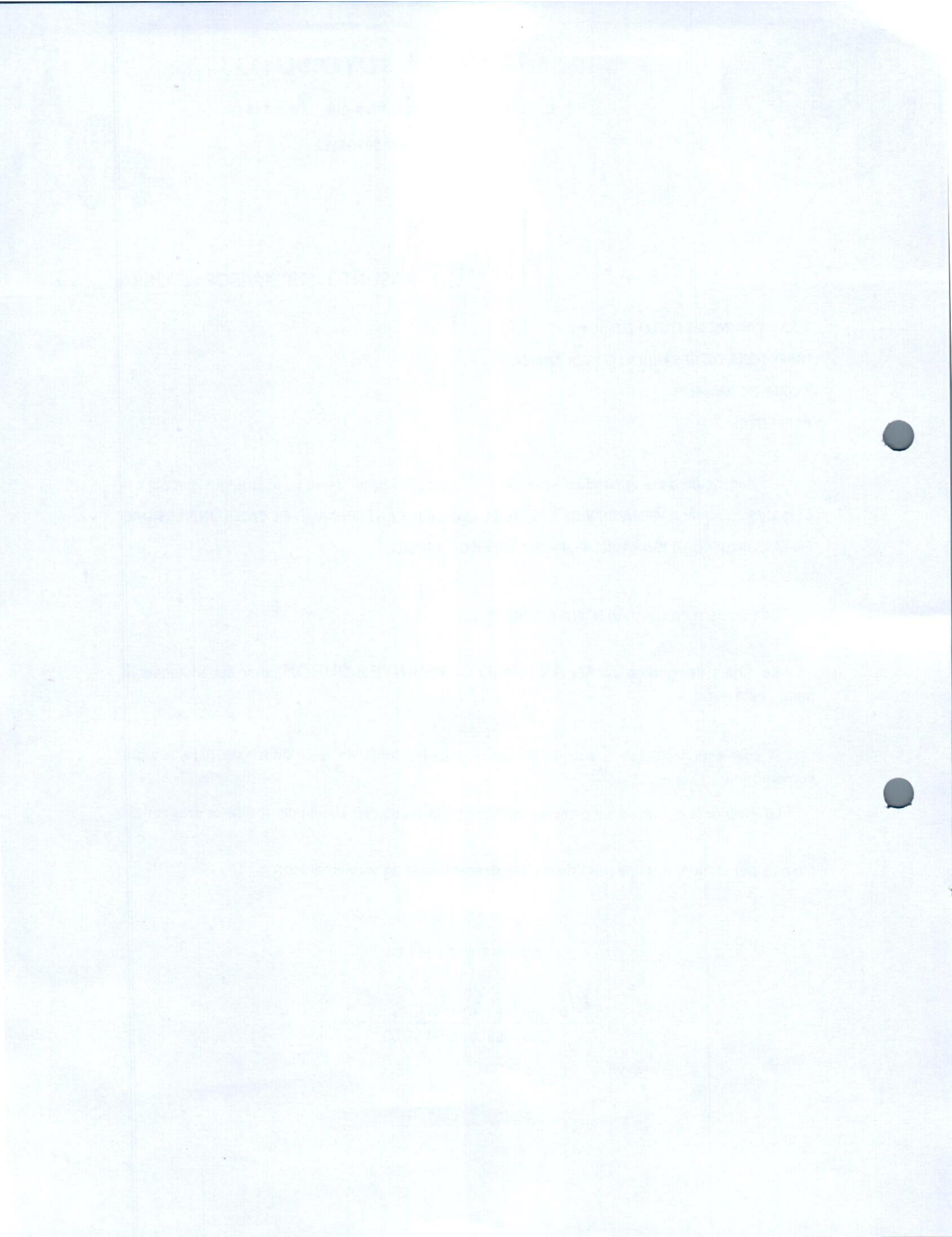
El cual está facultado y autorizado para cualquier toma de decisiones que para la obra corresponda.

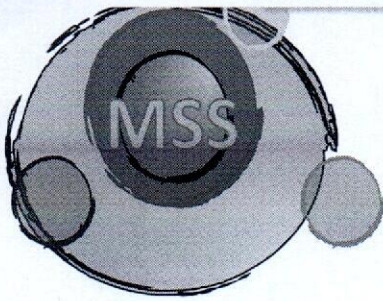
Lo anterior con el fin de dar cumplimiento con la normatividad y lineamientos de los programas.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL CONTRATISTA


C.MARICELA SOTO SOTO





MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2



ASUNTO: RENUNCIA ANTICIPO DE OBRA.

T.S.U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO
NORIA DE ANGELES ZAC
PRESENTE:

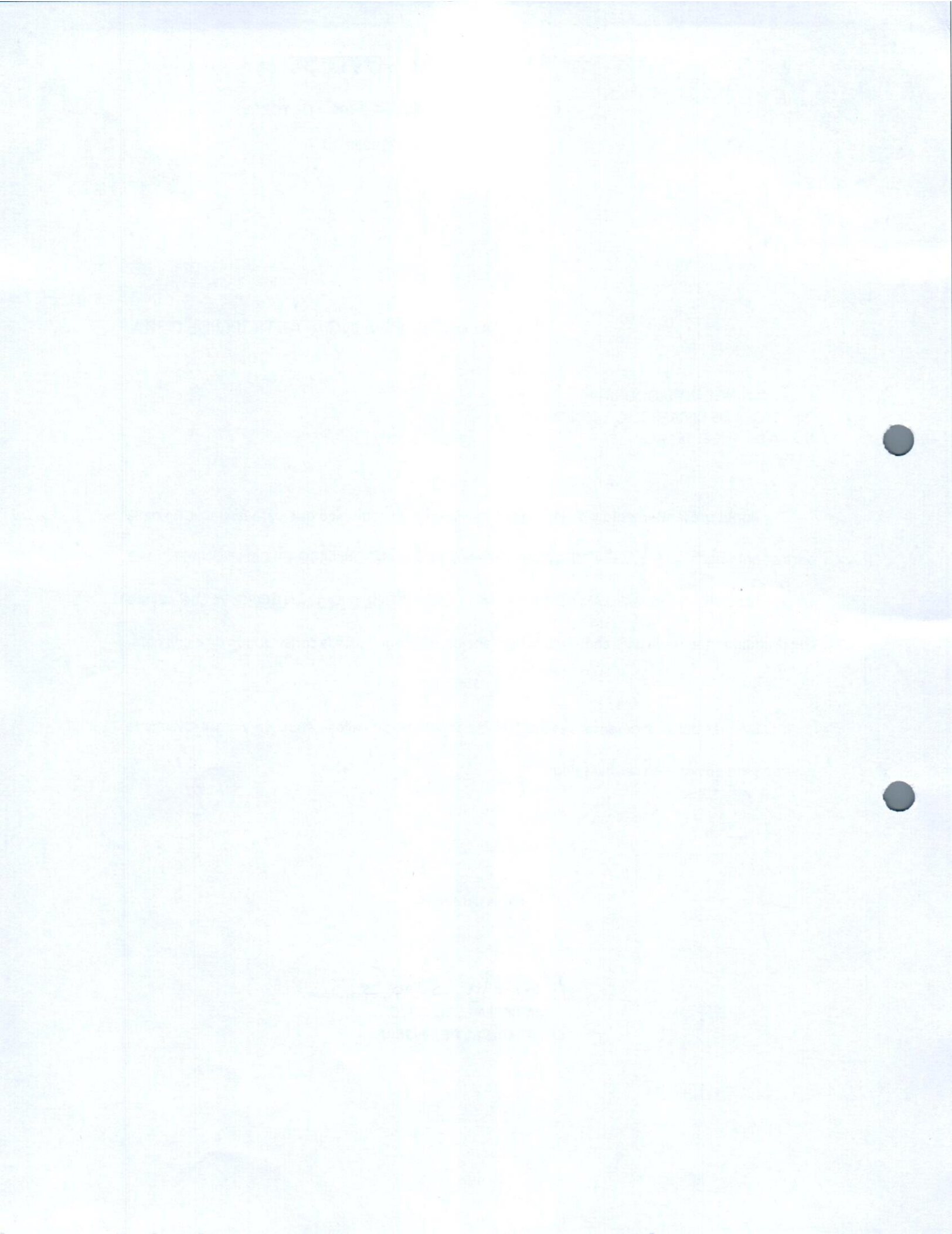
Por el presente medio y de la manera más atenta, le comunico que para la ejecución de la obra denominada: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC **RENUNCIO AL ANTICIPO**, ya que cuento con la liquidez necesaria para cumplir con los trabajos necesarios para la construcción de dicha obra.

Sin más por el momento, se agradece de antemano su valiosa atención y se aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Maricela Soto S.

MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA





**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5069-00654-5
Código de Seguridad: 1ABjeGf
Folio: 3146297
Monto de la fianza: \$18,913.86
Monto de este movimiento: \$18,913.86

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Marzo de 2022

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: MARICELA SOTO SOTO


Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC

PARA GARANTIZAR POR C. MARICELA SOTO SOTO, CON DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ BOCANEGRA No. 406, COL. LAS TORRES, C.P. 98834, LORETO, ZACATECAS; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NA-FIII/06/2022 DE FECHA DEL 18 DE MARZO 2022, RELATIVO A LA AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC., CON IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 189,138.63 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$ 18,913.86 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. ASEGURADORAS ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA; EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC; OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA POR LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A10N Z9FM 22**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

Firmas Digitales: [X]KkxkaKpNAJr4deB1EtmP5g3pzw7lIdqrB86j6GhcOmkmw7Y0VlWArqJAB+NN+27CNBYU0FNFHe55N6SjlvJXRAUx86H5u5R0e08KcniIFKDDGX030xkG6EEG067NC8CyJKVmbc8JURTdeW9H1Gm126EU+UWCYtU5EAy7Wb8acE2Hw
 XDUCzDnubIAWfPy+3VJA+W3wGFYXEP7W0DVbratHLPMod+BSlan0TYW15+vd.HpdUfMkZLTkshJnp-g4+e+KJZCC303sW095BV7m7VfPpG17S05Akdqprepe80hmyP-0ck-27D.V82ndEA==
 Serie Certificado: 00000100009900012656. Prestador de Certificación: Cecoban SA de CV

Handwritten text in blue ink at the top right of the page.

Printed header information, including a title and several lines of text, possibly identifying the document or organization.

Printed text on the left side of the page, possibly a date or reference number.

POLICIA DE BAHIA

Several lines of printed text, likely a header or introductory paragraph, located below the section header.

Main body of printed text, consisting of multiple paragraphs. The text is mostly illegible due to blurriness and low contrast.



Printed text centered at the bottom of the page, possibly a signature line or footer.

Printed text at the very bottom of the page, likely a concluding statement or footer.

Vertical text along the left edge of the page, possibly a page number or document identifier.

SECRET

1. The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

2. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

3. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

4. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

5. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

6. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusación y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Consistencia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C00108 Del 25/03/2022

Fecha y hora de Impresión | 05/abr./2022 01:40 p. m.
Página | 1

Concepto: Est 1 0d8716edb4e1 - Obra Pública : 403003 - AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE. GP
Folio: 41

Beneficiario: **MARICELA SOTO SOTO**

Folio / Cheque :
2503222

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-403003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$146,525.59		GP Folio: 41
0002	8260-511-403003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$146,525.59	GP Folio: 41
0003	2113-000376	MARICELA SOTO SOTO	\$146,525.59		GP Folio: 41
0004	1112-01-0084	FONDO III 22 (1628)		\$146,525.59	GP Folio: 41
Sumas iguales =>			<u>293,051.18</u>	<u>293,051.18</u>	

THE PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES

ESTABLISHED 1850

OFFICE OF THE COUNTY CLERK

1200 WEST 7TH STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90057

Section 11100

Section 11100

Section 11100

Section 11100

Section 11100

Section 11100

Section 11100

Section 11100



MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES ZAC
TESORERÍA MUNICIPAL

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (C.L.C.) / ORDEN DE PAGO



No. de C.L.C./ORDEN DE PAGO:

24/03/2022

Fecha:

Datos del destino del pago:

BANORTE

No. Cuenta: 1132962541

Clabe interbancaria:

R.F.C. de la Persona Física o Moral: SOSM-750109-LY2

NOMBRE DEL SOLICITANTE: TSU YANINE CASTILLO ZUÑIGA

CARGO SOLICITANTE: DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

FIRMA DEL SOLICITANTE: *[Signature]* 24/03/2022

FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 24/03/2022

ÁREA SOLICITANTE: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DEPARTAMENTO: 410 - DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROGRAMA DE GOBIERNO: 4 - FONDO III

SUB-PROGRAMA (RAMO): 403 - ALCANTARILLADO

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		OBJETO DE GASTO		CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE	FOLIO FISCAL DEL CFDI	FECHA DE COMPROBANTE / CFDI	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	IMPORTE A PAGAR	OBSERVACIONES
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE							
511	FONDO III 22	403002	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC	6141	PAGO DE ESTIMACION UNO DE LA OBRA: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC				C. MARICELA SOTO SOTO	146,525.59	ESTIMACION UNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO NORIA DE ANGELES, ZAC
TESORERÍA MUNICIPAL
TSU YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO NORIA DE ANGELES, ZAC
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MARGARITA REYES DE LA ROSA
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO NORIA DE ANGELES, ZAC
SINDICATURA MUNICIPAL
EGUREN MARTINEZ
DE CONFORMIDAD AL ART. 84 FRACC. II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

FECHA: 24/03/2022

FECHA: 24/03/2022

FECHA: 24/03/2022

*Documento formulado por la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 4 Fracción XVI, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 86 fracción II y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32 Fracción XVI de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 29 fracciones II, IV, VI, X y XXVIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 80 Fracción XII, 84 fracción II, 103 Fracción XV, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.



Imprimir

Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

25/03/2022 15:46

Cuenta/ CLABE Ordenante	1175521628
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES ZAC
RFC Ordenante	MNA8501012Q7
Moneda	MXP
ID Tercero	MARICELA SOTO
Nombre del Beneficiario	MARICELA SOTO SOTO
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1132962541
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES ZAC
RFC Beneficiario	SOSM750109LY2
Importe a Transferir	\$146,525.59
	\$0.00
Fecha Aplicación	25/03/2022
Número de Referencia	250322
Propósito de la Transferencia	ampliacion de red alcantarillado en maravillas
Clave de Rastreo	5
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	MANUEL BECERRA DE LA ROSA
Fecha Captura	25/03/2022 03:43:26 p. m.
Ejecutó	MANUEL BECERRA DE LA ROSA
Fecha de Ejecución	25/03/2022 03:45:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

RFC emisor: SOSM750109LY2
 Nombre emisor: MARICELA SOTO SOTO
 Folio: 20040
 RFC receptor: MNA8501012Q7
 Nombre receptor: MUNICIPIO NORIA DE LOS ÁNGELES,ZAC
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 30AAC5CE-532C-4FC2-8C06-0D8716EDB4E1
 No. de serie del CSD: 00001000000505590569
 Código postal, fecha y hora de emisión: 98834 2022-03-28 15:17:21
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72111004		1	E51		126315.16	126315.16				
Descripción	Pago de estimación uno de la obra: ampliación de 148 M.L. de red de alcantarillado en calle Universidad en la comunidad de Noria de Angeles, Zac.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	126315.16	Tasa	16.0000%	20210.43

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 126,315.16
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 20,210.43
Total \$ 146,525.59

Sello digital del CFDI:

e452NorGeaYpZ1A87NVujMueTJmWfYmT1r073PVLnQ1G7fW9oC2Zyz46ZLvcDQbwsWsyOFuYH8Jg+bVJC4q6s5PeXbs3VoNndgVR0IH37T2TVyzLz7L42hSoAPmM0kRHka/RGK3ahz+k+ydDJNgbMzwxQ0kwcpXTsSTbfta3I9S3e0TCr/IQCMszIWhDNZxCunL/oeoRsERSbzZaFIQhdmBRphly0EdimkoRXaNk2n4jJoy+jmbEJfZJ9IqpCaSgflD71UyW9Qa8109pRge9j2FsCVSsZSiv1gtBZID/UvR/cwlvWvDrTQhpQ2y6Irc0V81oT+O88OWoBOeP1IA==

Sello digital del SAT:

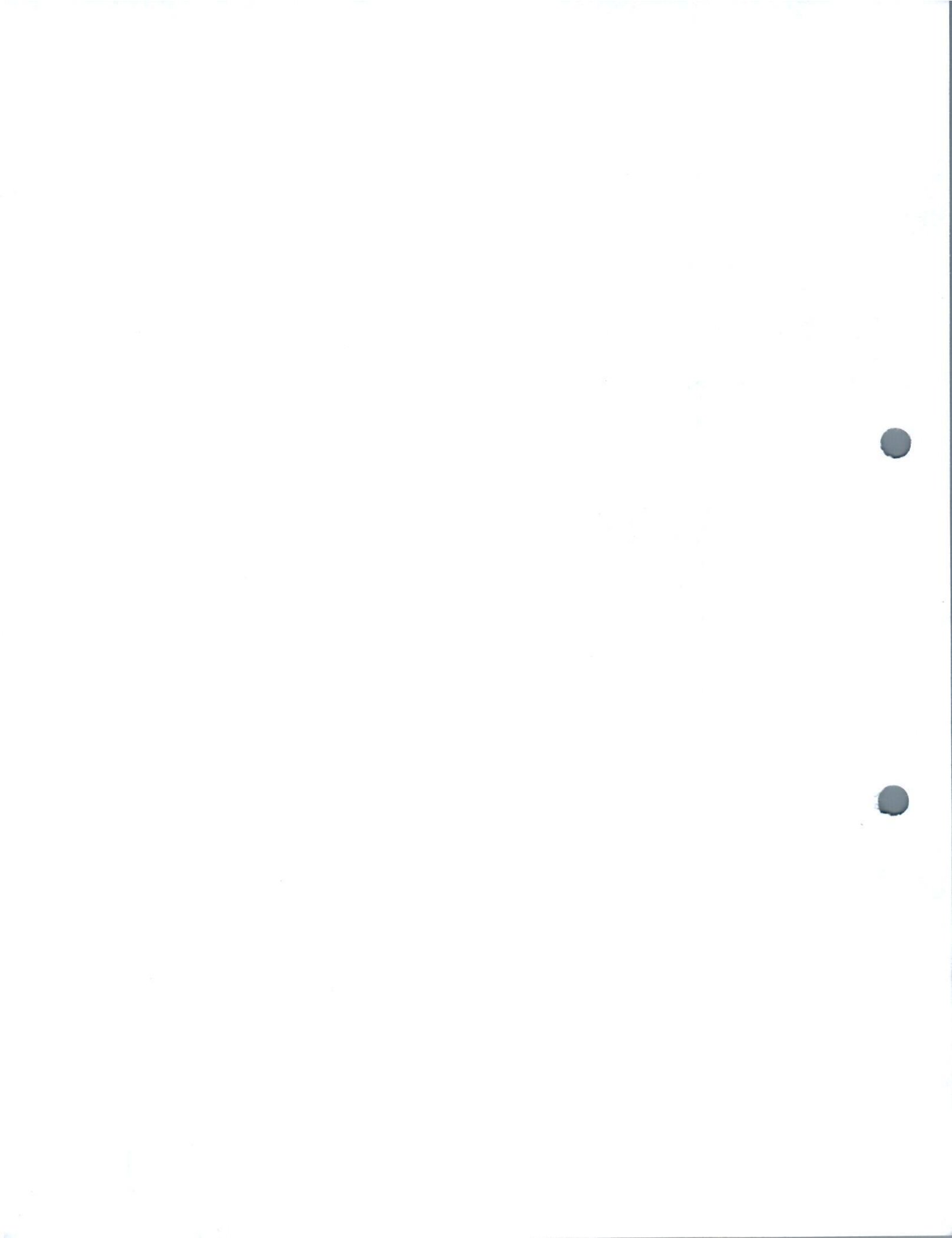
o7+fJohDxPpqaBVUQr2E70kXhDkX0LPz+uD8h7sRRZVJWSK5DYTJKtXzGsZlIM7UxLwWuBOWWSq0WE1/yud48ohcDrNbcxneXyI5zENsNbP7FQv3pETVr3vBAHRZwlcGm8/6zvASXjkQaCnx7IXYTP/ice0f1mtzvi1V+oUDhXXWks/PNm4CrsS6LaFNYP/cA4DV8+R19oNkRLUR1p6yWZyfm4eXtff0YRCAsWC0KqQbvoCkcAdOBhw6Ti/yhkzaniMcKaxewyk4JN43yvhh/0lzCjnFAJgCDJUPPWnGBQcyHXU3X0LHCMOI7rxw7YDqX+gb33JgbvkvDYdRYQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|30AAC5CE-532C-4FC2-8C06-0D8716EDB4E1|2022-03-28T15:23:45|SAT970701NN3|e452NorGeaYpZ1A87NVujMueTJmWfYmT1r073PVLnQ1G7fW9oC2Zyz46ZLvcDQbwsWsyOFuYH8Jg+bVJC4q6s5PeXbs3VoNndgVR0IH37T2TVyzLz7L42hSoAPmM0kRHka/RGK3ahz+k+ydDJNgbMzwxQ0kwcpXTsSTbfta3I9S3e0TCr/IQCMszIWhDNZxCunL/oeoRsERSbzZaFIQhdmBRphly0EdimkoRXaNk2n4jJoy+jmbEJfZJ9IqpCaSgflD71UyW9Qa8109pRge9j2FsCVSsZSiv1gtBZID/UvR/cwlvWvDrTQhpQ2y6Irc0V81oT+O88OWoBOeP1IA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-03-28 15:23:45
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





MARICELA SOTO SOTO

RECIBO DE ESTIMACION

FECHA:

DIA: 24
MES: 3
AÑO: 22

LUGAR: MARAVILLAS

RECIBI DEL: Recibí del municipio de Noria de Angeles por concepto de estimación 1 de la obra: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC. La cantidad de \$ 146,525.59, BAJO CONTRATO # NA-FIII/06/2022

OBRA: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC

ESTIMACION No.: UNO

PERIODO DEL RECIBO: 18/03/22 AL 24/03/22

IMPORTE DEL RECIBO: \$146,525.59

RECIBO No.: 1

DATOS DE CONTRATACION

No. DE CONTRATO NA-FIII/06/2022	IMPORTE TOTAL \$189,138.63	FECHA INICIO 18/03/2022	FECHA DE TERMINACION: 22/04/2022	ANTICIPO: -	FECHA:
REGISTROS DEL CONTRATISTA					
R.F. C.	SOSIM750109LY2				
C.N.E.C.					
I.M.S.S.	Q8610535109				
PADRON DE CONTRAT.					
EL CONTRATISTA <i>Maricela Soto. S</i> MARICELA SOTO SOTO					
LIQUIDACION					
IMPORTE ESTIMACION No. 1		\$126,315.16			
AMORTIZACION ANTICIPO 30%		\$0.00			
SUBTOTAL		\$126,315.16			
16% I.V.A.		\$20,210.43			
SUMA		\$146,525.59			
DEDUCCIONES		\$0.00			
SUMA DE DEDUCCIONES \$		\$0.00			
BUENO POR: \$		\$146,525.59			
ESTA ESTIMACION					
\$146,525.59					
AVANCE FISICO 80%					
ACUMULADO ANTERIOR \$0.00					
ACUMULADO TOTAL \$146,525.59					
SEGÚN CONTRATO \$189,138.63					
SALDO \$42,613.04					

Vo. Bo.
SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING MANUEL BECERRA DE LA ROSA

PROFR. MARIANA EGUREN MARTINEZ

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
NORIA DE ANGELES, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
NORIA DE ANGELES, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
NORIA DE ANGELES, ZAC.

<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>
<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>	<p>Section 179D credit</p>

50



MARICELA SOTO SOTO

EST. No.	UNO	PERIODO :	18/03/22 AL 24/03/22	IMPORTE:	\$146,525.59
LUGAR :	MARAVILLAS		EMPRESA:	MARICELA SOTO SOTO	
MUNICIPIO :	NORIA DE ANGELES, ZAC.		CONTRATO No.	NA-FIII/06/2022	
OBRA :	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC		PRESUPUESTO: \$	189,138.63	
			FECHA:	24 de marzo de 2022	

No.	PARTIDA RESUMEN	RESUMEN DE OBRA		IMPORTE	
				P.U.	TOTAL
	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC				\$126,315.16
				SUBTOTAL	\$126,315.16
				I.V.A. 16%	\$20,210.43
				TOTAL	\$146,525.59



TSU YANINE CASTILLO ZUÑIGA
SUPERVISOR DE OBRAS

TSU YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

Maricela Soto's

CONTRATISTA
MARICELA SOTO SOTO



MARICELA SOTO SOTO

UNO

EST. NÚM. :	UNO	PERIODO	18/03/22 AL 24/03/22	IMPORTE:	\$146,526.69			
LUGAR :	MARAVILLAS	EMPRESA:	RAUL MACIA ROBLEDO	FECHA:	24 de marzo de 2022			
OBRA :	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC	CONTRATO No.		PRESUPUESTO :	ESTIMACION			
		IMPORTE:	IMPORTE:					
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	SEGÚN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PRELIMINARES							
	trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluye estacado, enclado, trabajos topograficos, herramientas, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	118.40	118.40		118.40	11.75 \$	1,391.20
	Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material zona B con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye aflaje y extracción del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remoción y acarreo hasta 10mts del area deconstrucción.	M3	23.68	23.68		23.68	45.92 \$	1,087.39
	Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material zona B, en roca fija. Incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de rezago en seco, aflaje y extracción del material, amacice y limpieza.	M3	106.56	106.56		106.56	306.82 \$	32,694.74
	Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberías, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	5.92	5.92		5.92	600.00 \$	3,552.00
	Relleno de zanjas A volteo con material producto de banco.Compactado al 85% en capas de 20cm con agua	M3	59.20	-		-	25.45 \$	-
	Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua. y a rebote de pisón,con material producto de banco.	M3	59.20	-		-	154.14 \$	-
	Instalación y junteo de tubería de P.V.C.Tubería de 200 mm (8")Ø Serie 25, que cumple con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995 ,incluye trasiape o de tubo ,el suministro hasta el sitio de la obra, acarreo ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ML	148.00	148.00		148.00	31.00 \$	4,588.00

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1950			
1951			
1952			
1953			
1954			
1955			
1956			
1957			
1958			
1959			
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			
1969			
1970			
1971			
1972			
1973			
1974			
1975			
1976			
1977			
1978			
1979			
1980			
1981			
1982			
1983			
1984			
1985			
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
2026			
2027			
2028			
2029			
2030			
2031			
2032			
2033			
2034			
2035			
2036			
2037			
2038			
2039			
2040			
2041			
2042			
2043			
2044			
2045			
2046			
2047			
2048			
2049			
2050			
2051			
2052			
2053			
2054			
2055			
2056			
2057			
2058			
2059			
2060			
2061			
2062			
2063			
2064			
2065			
2066			
2067			
2068			
2069			
2070			
2071			
2072			
2073			
2074			
2075			
2076			
2077			
2078			
2079			
2080			
2081			
2082			
2083			
2084			
2085			
2086			
2087			
2088			
2089			
2090			
2091			
2092			
2093			
2094			
2095			
2096			
2097			
2098			
2099			
2100			





MARICELA SOTO SOTO

UNO

EST. NÚM. :	UNO	PERIODO	18/03/22 AL 24/03/22	IMPORTE:	\$146,525.59			
LUGAR :	MARAVILLAS	EMPRESA:	RAUL MACIA ROBLEDO	FECHA:	24 de marzo de 2022			
OBRA :	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC	CONTRATO No.		PRESUPUESTO :	\$ 189,138.83			
		UNIDAD	SEGÚN PRESUPUESTO			ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	SEGÚN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	POZOS DE VISITA		0.00	-		-	-	\$ -
	Excavación de 0.00-2.00 mts. de profundidad. En material comun. con equipo para desplante de estructuras en seco, afloje y extraccion del material , amacice o limpieza de plantilla y taludes de remocion acarreo hasta 10mts. Dentro del area de contruccion.	M3	1.91	1.91		1.91	45.16	\$ 86.42
	Excavación de 0,00 a 2,00mts.de profundidad en material duro en roca fija para desplante de estructuras. Incluye empleo de equipo neumatico y/o maquinari a adecuada para la excavacion, asi como extraccion de rezago en seco, afloje y extraccion del material, amacice y limpieza.	M3	4.92	4.92		4.92	306.82	\$ 1,509.78
	Pozo de visita comun hasta 1,25 mts de profundidad , incluye materiales puestos en obra, maniobras locales, mano de obra, enjarrado y acabado pulido, asi como herramienta y todo lo necesario P.U.C.T.	PZA	3.00	3.00		3.00	6,928.77	\$ 20,786.31
	Suministro e instalacion de Brocales para pozo de visita, instalacion. Mediano con tapa ciega(W=122 KG)	PZA	3.00	-		-	3,272.03	\$ -
	SUMINISTROS		0.00	-		-	-	\$ -
	Suministro de tuberiade P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumple con lasNormas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, sistema metrico.	ML	148.00	148.00		148.00	409.59	\$ 60,619.32
	DESCARGAS DOMICILIARIAS		0.00	-		-	-	\$ -
	Limpieza y trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel . Incluyeestacado, enclado, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejeucion.	M2	18.00	-		-	11.75	\$ -

Date	Description	Initials	Page	Volume	Number	Total	Remarks
10/1/19	10000						
10/2/19	10000						
10/3/19	10000						
10/4/19	10000						
10/5/19	10000						
10/6/19	10000						
10/7/19	10000						
10/8/19	10000						
10/9/19	10000						
10/10/19	10000						
10/11/19	10000						
10/12/19	10000						
10/13/19	10000						
10/14/19	10000						
10/15/19	10000						
10/16/19	10000						
10/17/19	10000						
10/18/19	10000						
10/19/19	10000						
10/20/19	10000						
10/21/19	10000						
10/22/19	10000						
10/23/19	10000						
10/24/19	10000						
10/25/19	10000						
10/26/19	10000						
10/27/19	10000						
10/28/19	10000						
10/29/19	10000						
10/30/19	10000						
10/31/19	10000						
11/1/19	10000						
11/2/19	10000						
11/3/19	10000						
11/4/19	10000						
11/5/19	10000						
11/6/19	10000						
11/7/19	10000						
11/8/19	10000						
11/9/19	10000						
11/10/19	10000						
11/11/19	10000						
11/12/19	10000						
11/13/19	10000						
11/14/19	10000						
11/15/19	10000						
11/16/19	10000						
11/17/19	10000						
11/18/19	10000						
11/19/19	10000						
11/20/19	10000						
11/21/19	10000						
11/22/19	10000						
11/23/19	10000						
11/24/19	10000						
11/25/19	10000						
11/26/19	10000						
11/27/19	10000						
11/28/19	10000						
11/29/19	10000						
11/30/19	10000						
12/1/19	10000						
12/2/19	10000						
12/3/19	10000						
12/4/19	10000						
12/5/19	10000						
12/6/19	10000						
12/7/19	10000						
12/8/19	10000						
12/9/19	10000						
12/10/19	10000						
12/11/19	10000						
12/12/19	10000						
12/13/19	10000						
12/14/19	10000						
12/15/19	10000						
12/16/19	10000						
12/17/19	10000						
12/18/19	10000						
12/19/19	10000						
12/20/19	10000						
12/21/19	10000						
12/22/19	10000						
12/23/19	10000						
12/24/19	10000						
12/25/19	10000						
12/26/19	10000						
12/27/19	10000						
12/28/19	10000						
12/29/19	10000						
12/30/19	10000						
12/31/19	10000						





MARICELA SOTO SOTO

UNO

EST. NÚM. :	UNO	PERIODO	18/03/22 AL 24/03/22	IMPORTE:	\$146,525.59		
LUGAR :	MARAVILLAS	CONTRATO No.	EMPRESA:	RAUL MACIA ROBLEDO	FECHA:		
OBRA :	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALcantarillado EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC	PRESUPUESTO :	NA-FI/06/2022	189,138.83	24 de marzo de 2022		
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	ESTIMACION			PRECIO UNITARIO	TOTAL
			SEGÚN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		
	Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material "comun". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remoción y acarreo hasta 10mts del area deconstrucción.	M3	3.60	-	-	45.92	\$
	Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material "duro". con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remoción y acarreo hasta 10mts del area deconstrucción.	M3	9.00	-	-	306.82	\$
	Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberías, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	1.80	-	-	600.00	\$
	Relleno de zanjas A volteo con material producto de excavacion.Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua	M3	7.20	-	-	25.45	\$
	Compactado al 85% en capas de 20 cm con agua, y a rebote de pisón, con material producto de excavacion.	M3	6.00	-	-	154.17	\$
	Instalación y junteo de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumple con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, incluye traslape o de tubo, el suministro hasta el sitio de la obra, acarrees ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	M.L.	30.00	-	-	22.50	\$
	Suministro de tubería de P.V.C. Tubería de 160 mm (6")Ø Serie 25, que cumple con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, incluye traslape o de tubo, el suministro hasta el sitio de la obra, acarrees ,maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ML.	30.00	-	-	225.45	\$
	Codo de PVC con junta hermetica de15 cms.(6")SERIE 25	PZA	5.00	-	-	130.66	\$
	SILLETA PVC con desviacion de 45 grados de 200x160MM	PZA	5.00	-	-	182.34	\$
	limpieza general de la obra	m2	178.00	-	-	11.00	\$
SUBTOTAL					\$	126,315.16	

Sl. No.	Particulars	Debit	Credit	Balance
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

...



MARICELA SOTO SOTO

UNO

EST. NÚM.:	UNO	PERIODO	18/03/22 AL 24/03/22	IMPORTE:	\$146,525.59		
LUGAR:	MARAVILLAS	EMPRESA:	RAUL MACIA ROBLEDO				
OBRA:	AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC		CONTRATO No.	NA-FI/06/2022	FECHA:		
		PRESUPUESTO:	\$	189,138.63	24 de marzo de 2022		
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	ESTIMACION		PRECIO UNITARIO		
			SEGÚN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL		ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION
						TOTAL	\$20,210.43
						TOTAL	\$146,525.59



[Signature]
 YANINE CASTILLO ZUÑIGA
 DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

[Signature]
 TSU YANINE CASTILLO ZUÑIGA
 SUPERVISOR DE OBRAS

[Signature]
 MARICELA SOTO SOTO
 CONTRATISTA

DIRECCION DE
 DESARROLLO ECONOMICO
 NORIA DE ANGELES, ZAC.




1. Name of the person or organization _____		2. Address _____	
3. Telephone number _____		4. Date _____	
5. Signature _____		6. Name of the person or organization _____	
7. Address _____		8. Telephone number _____	
9. Date _____		10. Signature _____	
11. Name of the person or organization _____		12. Address _____	
13. Telephone number _____		14. Date _____	
15. Signature _____		16. Name of the person or organization _____	
17. Address _____		18. Telephone number _____	
19. Date _____		20. Signature _____	





MARICELA SOTO SOTO

NUMEROS GENERADORES

EST. NÚM. :		UNO	PERIODO	18/03/22 AL 24/03/22					
LUGAR :		MARAVILLAS							
OBRA :		CONTRATO No.		NA-FIII/06/2022					
AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC		FECHA:		24 de marzo de 2022					
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	DIMENSIONES			PIEZAS	ELEMENTOS	TOTAL	FOTOGRAFIAS
			TRAMO	ALTO	ANCHO				
	PRELIMINARES								
	trazo en el area de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel. Incluye estacado, enclido, trabajos topograficos, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2			0.80	148.00		118.40	
	Excavación de 0.00-6.00 mts de profundidad. En material zona B con equipo para zanjas en material común en seco. Incluye afloje y extracción del material, armacos o limpieza de plantilla y taludes, remoción y acarreo hasta 10mts del área deconstrucción.	M3			0.20	148.00		23.68	
	Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material zona B, en roca fija. Incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de rezago en seco, afloje y extracción del material, armacos y limpieza.	M3			0.90	148.00		106.56	

Date	Description	Debit	Credit	Balance	Remarks
1950-01-01	Opening Balance			100.00	
1950-01-15	Received from A	50.00		150.00	
1950-02-01	Paid to B		20.00	130.00	
1950-02-15	Received from C	30.00		160.00	
1950-03-01	Paid to D		40.00	120.00	
1950-03-15	Received from E	20.00		140.00	
1950-04-01	Paid to F		30.00	110.00	
1950-04-15	Received from G	10.00		120.00	
1950-05-01	Paid to H		20.00	100.00	
1950-05-15	Received from I	15.00		115.00	
1950-06-01	Paid to J		10.00	105.00	
1950-06-15	Received from K	5.00		110.00	
1950-07-01	Paid to L		5.00	105.00	
1950-07-15	Received from M	3.00		108.00	
1950-08-01	Paid to N		2.00	106.00	
1950-08-15	Received from O	2.00		108.00	
1950-09-01	Paid to P		1.00	107.00	
1950-09-15	Received from Q	1.00		108.00	
1950-10-01	Paid to R		1.00	107.00	
1950-10-15	Received from S	1.00		108.00	
1950-11-01	Paid to T		1.00	107.00	
1950-11-15	Received from U	1.00		108.00	
1950-12-01	Paid to V		1.00	107.00	
1950-12-15	Received from W	1.00		108.00	
1951-01-01	Balance Forward			108.00	

RECEIVED FROM A



PAID TO B

108



MARICELA SOTO SOTO

NUMEROS GENERADORES

EST. NÚM. :		UNO	PERIODO	18/03/22 AL 24/03/22					
LUGAR :		MARAVILLAS							
OBRA :		AMPLIACION DE 148 ML. DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC							
		CONTRATO No.	NA-FI/II/06/2022						
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	DIMENSIONES			PIEZAS	ELEMENTOS	TOTAL	FOTOGRAFIAS
			TRAMO	ALTO	ANCHO				
	PRELIMINARES							-	
	Plantilla apisonada de 5 cm de arena, para apoyo de tuberías, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	M3		0.05	0.80	148.00		5.92	
	Instalación y juntas de tubería de P.V.C. Tubería de 200 mm (8") Ø Serie 25, que cumple con las Normas NMX-E-279-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1995, incluye traslape o de tubo, el suministro hasta el sitio de la obra, acarreo, maniobras locales, almacenaje todo lo necesario por unidad de obra terminada.	ML				148.00		148.00	
	POZOS DE VISITA							-	
	Excavación de 0.00-2.00 mts. de profundidad. En material común, con equipo para despiante de estructuras en seco, afloje y extracción del material, armazoe o limpieza de plantilla y taludes de remoción acarreo hasta 10mts. Dentro del área de construcción.	M3		0.35	1.35	1.35	3.00	1.91	

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK	INITIALS	REMARKS
10/1/58
10/2/58
10/3/58
10/4/58
10/5/58
10/6/58
10/7/58
10/8/58
10/9/58
10/10/58
10/11/58
10/12/58
10/13/58
10/14/58
10/15/58
10/16/58
10/17/58
10/18/58
10/19/58
10/20/58
10/21/58
10/22/58
10/23/58
10/24/58
10/25/58
10/26/58
10/27/58
10/28/58
10/29/58
10/30/58
10/31/58
TOTAL						

...

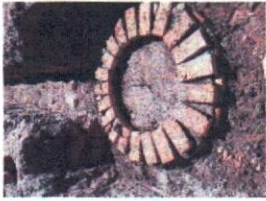

...





MARICELA SOTO SOTO

NUMEROS GENERADORES

EST. NÚM. :		UNO		PERIODO		18/03/22 AL 24/03/22					
LUGAR :		MARAVILLAS									
OBRA :		CONTRATO No.		NA-FIII/06/2022						FECHA:	
AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC										24 de marzo de 2022	
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	TRAMO	DIMENSIONES			PIEZAS	ELEMENTOS	TOTAL	FOTOGRAFIAS	
				ALTO	ANCHO	LARGO					
	PRELIMINARES								-		
	Excavación de 0.00 a 2.00mts de profundidad en material duro en roca fija para desplante de estructuras. Incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de raído en seco, afloje y extracción del material, amacice y limpieza.	M3		0.90	1.35	1.35	3.00		4.92		
	Pozo de visita común hasta 1.25 mts de profundidad, incluye materiales puestos en obra, manibras locales, mano de obra, enjarrado y acabado pulido, así como herramienta y todo lo necesario P.U.C.T.	PZA					3.00		3.00		
	SUMINISTROS						-				

SHEET 1									
GENERAL INFORMATION									
Project Name: _____									
Date: _____									
Location: _____									
Scale: _____									
Drawing No: _____									
Revision No: _____									
Author: _____									
Checker: _____									
Approver: _____									
Description of Work: _____									
Notes: _____									
Remarks: _____									

DATE: _____


DRAWING NO: _____





MARICELA SOTO SOTO

NUMEROS GENERADORES

EST. NÚM. : UNO		PERIODO		18/03/22 AL 24/03/22						
LUGAR :		CONTRATO No.		MARAVILLAS						
OBRA :		NA-FI/II/06/2022		24 de marzo de 2022						
AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC										
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	TRAMO	DIMENSIONES			PIEZAS	ELEMENTOS	TOTAL	FOTOGRAFIAS
				ALTO	ANCHO	LARGO				
	PREELIMINARES									
	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado Serie 25 de 200 mm (8")Ø que cumple con las Normas NMX-E-229-1999-SCFI Y NOM-001-CNA-1986, sistema métrico.	ML				148.00			148.00	


 TSU YANINE CASTILLO ZUÑIGA
 SUPERVISOR DE OBRAS




 MARICELA SOTO SOTO
 CONTRATISTA

DIRECCION DE
 DESARROLLO ECONOMICO
 ESTADO DE ANGELES, ZAC.

10/10/10

10/10/10

10/10/10

DATE	TIME	LOCATION	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	INITIALS	REMARKS
10/10/10	10:00
10/10/10	11:00
10/10/10	12:00
10/10/10	13:00
10/10/10	14:00
10/10/10	15:00
10/10/10	16:00
10/10/10	17:00
10/10/10	18:00
10/10/10	19:00
10/10/10	20:00
10/10/10	21:00
10/10/10	22:00
10/10/10	23:00
10/10/10	24:00
10/10/10	25:00
10/10/10	26:00
10/10/10	27:00
10/10/10	28:00
10/10/10	29:00
10/10/10	30:00
10/10/10	31:00
10/10/10	32:00
10/10/10	33:00
10/10/10	34:00
10/10/10	35:00
10/10/10	36:00
10/10/10	37:00
10/10/10	38:00
10/10/10	39:00
10/10/10	40:00
10/10/10	41:00
10/10/10	42:00
10/10/10	43:00
10/10/10	44:00
10/10/10	45:00
10/10/10	46:00
10/10/10	47:00
10/10/10	48:00
10/10/10	49:00
10/10/10	50:00
10/10/10	51:00
10/10/10	52:00
10/10/10	53:00
10/10/10	54:00
10/10/10	55:00
10/10/10	56:00
10/10/10	57:00
10/10/10	58:00
10/10/10	59:00
10/10/10	60:00

PROPERTY 2010-2011

PROPERTY 2010-2011

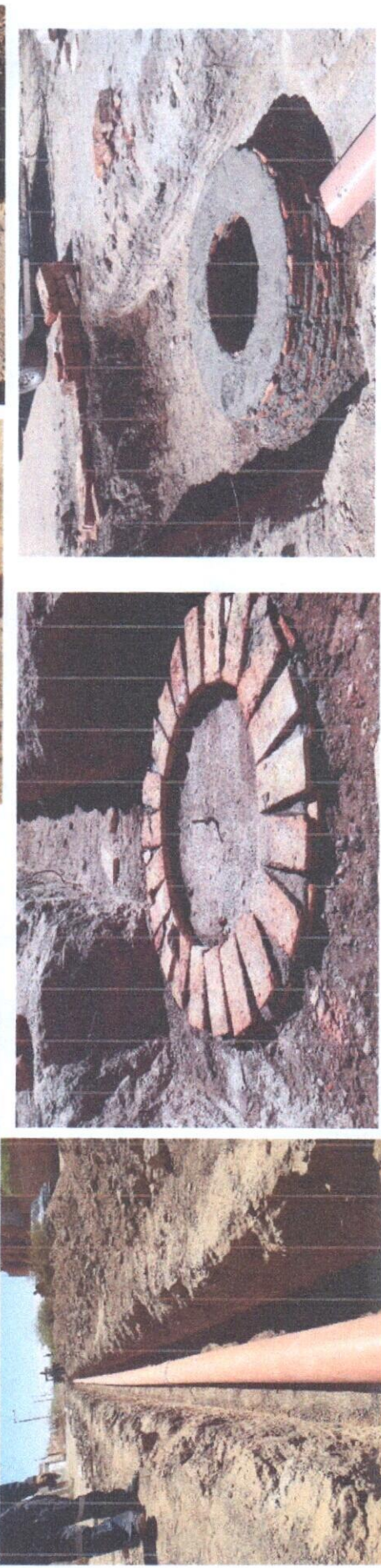
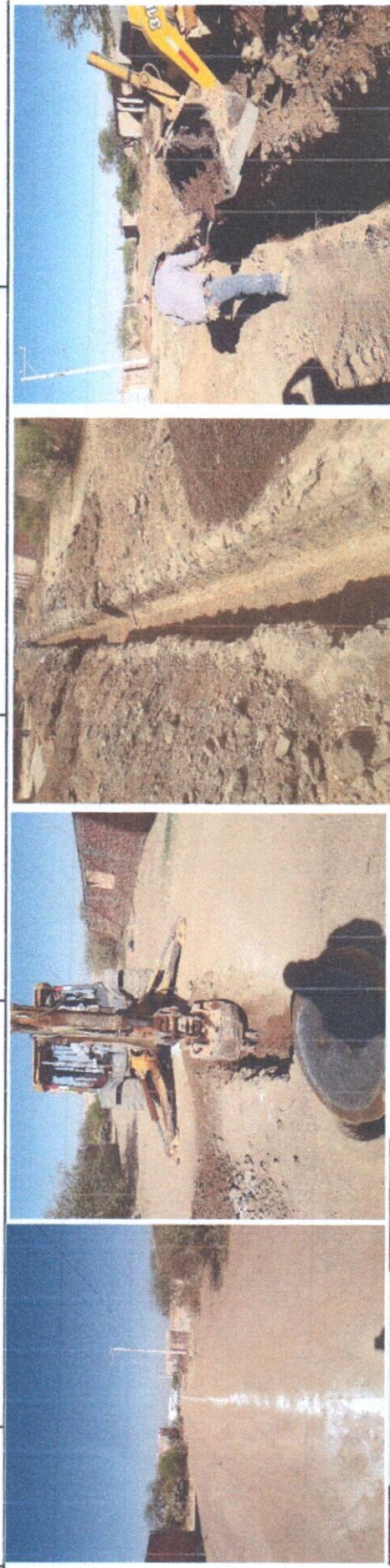




MARICELA SOTO SOTO

REPORTE FOTOGRAFICO

LUGAR : MARAVILLAS	EMPRESA: MARICELA SOTO SOTO
OBRA : AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.	CONTRATO No. NA-F/III/06/2022



OPERATOR PROGRAM

DTIC DTIC AEGIAN



OF THE OPERATOR

PROGRAM

DTIC DTIC

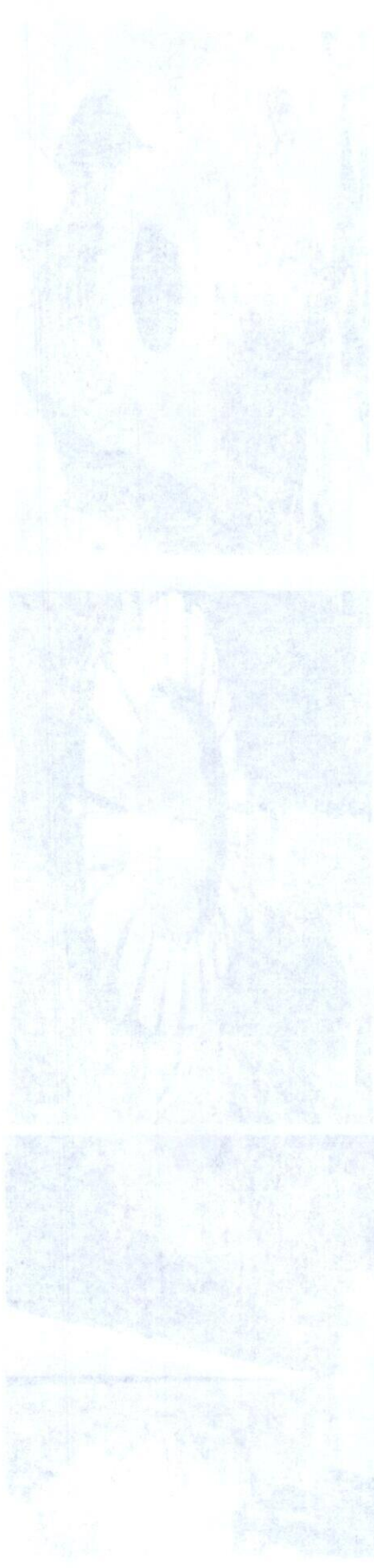
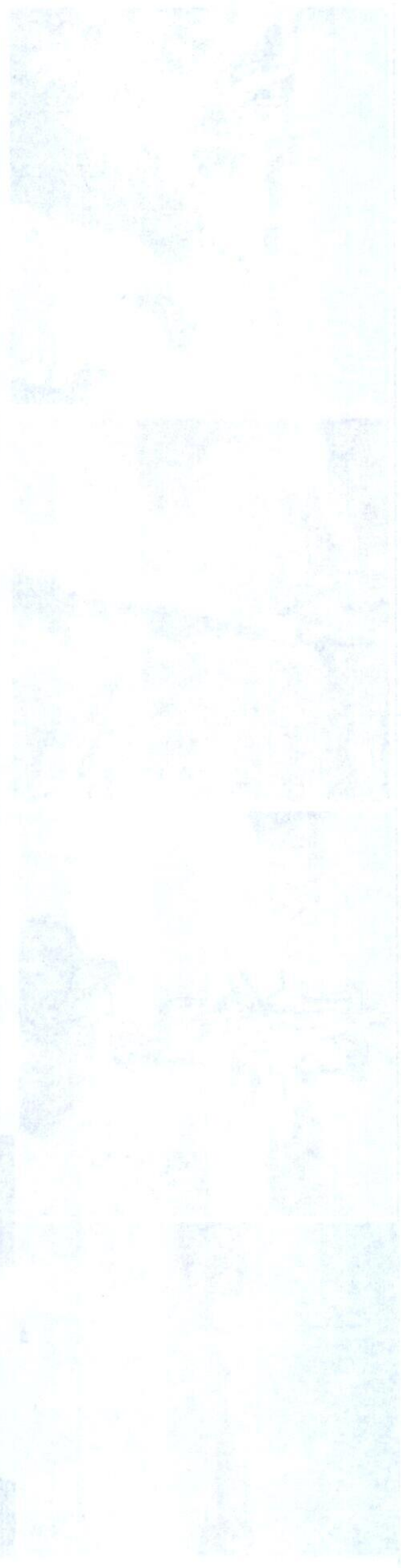
DTIC DTIC

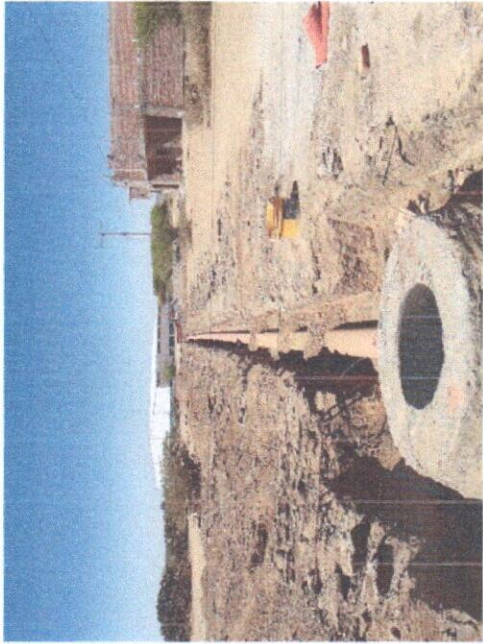
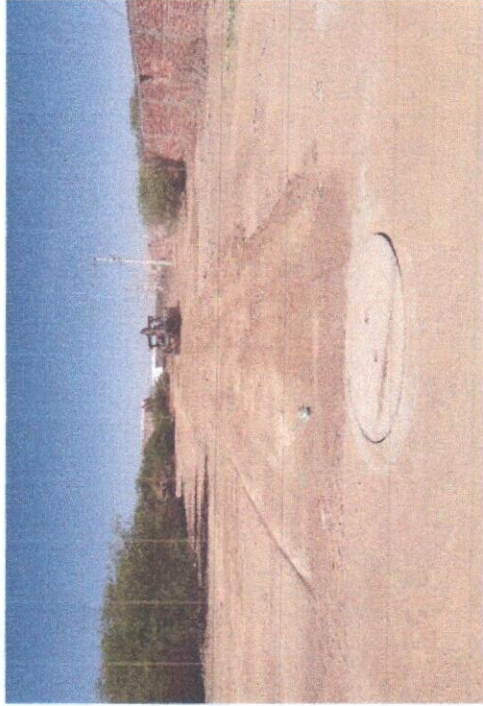
OPERATOR

PROGRAM

DTIC DTIC

DTIC DTIC





Maricela Soto S.
CONTRATISTA
MARICELA SOTO SOTO



MARICELA SOTO SOTO

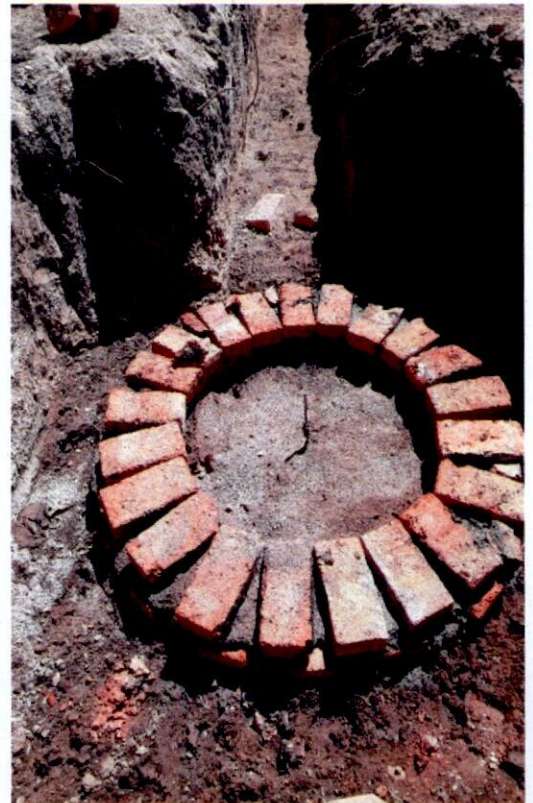
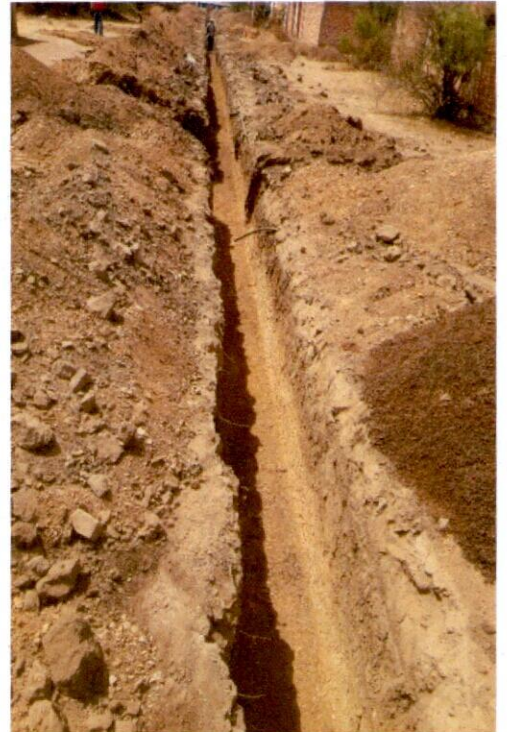
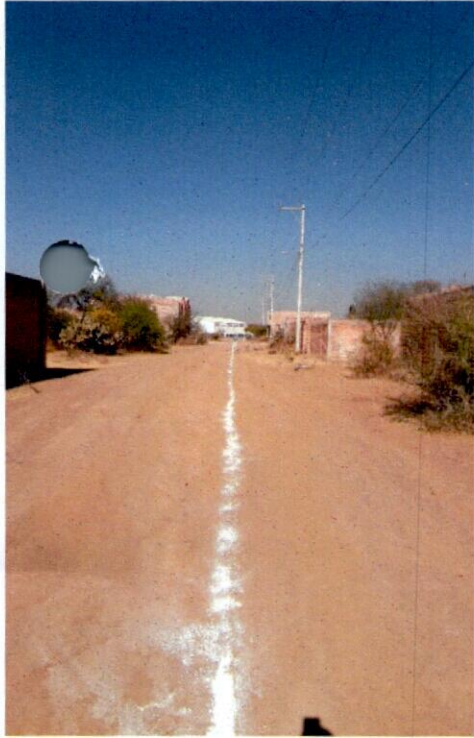
C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2

REPORTE FOTOGRAFICO



OBRA: AMPLIACION DE 148 ML DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE UNIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES ZAC.

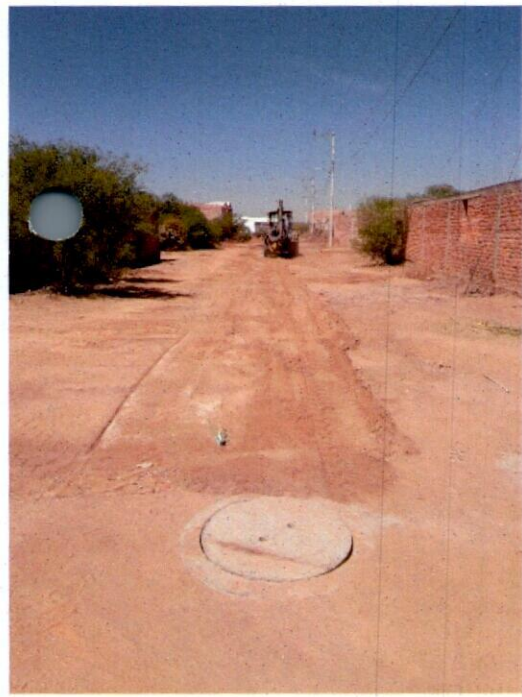
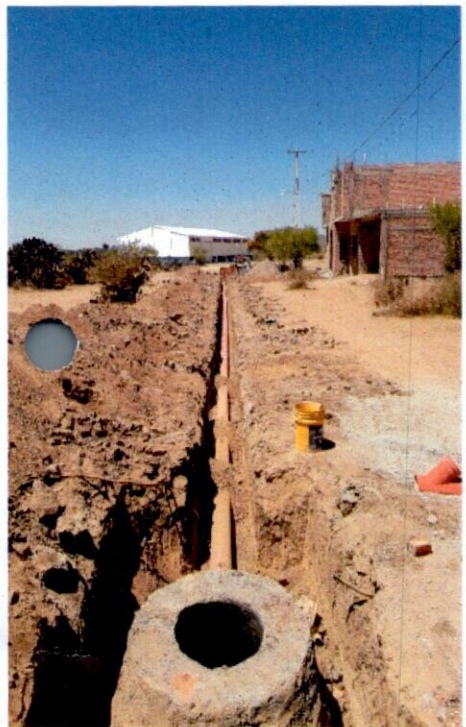


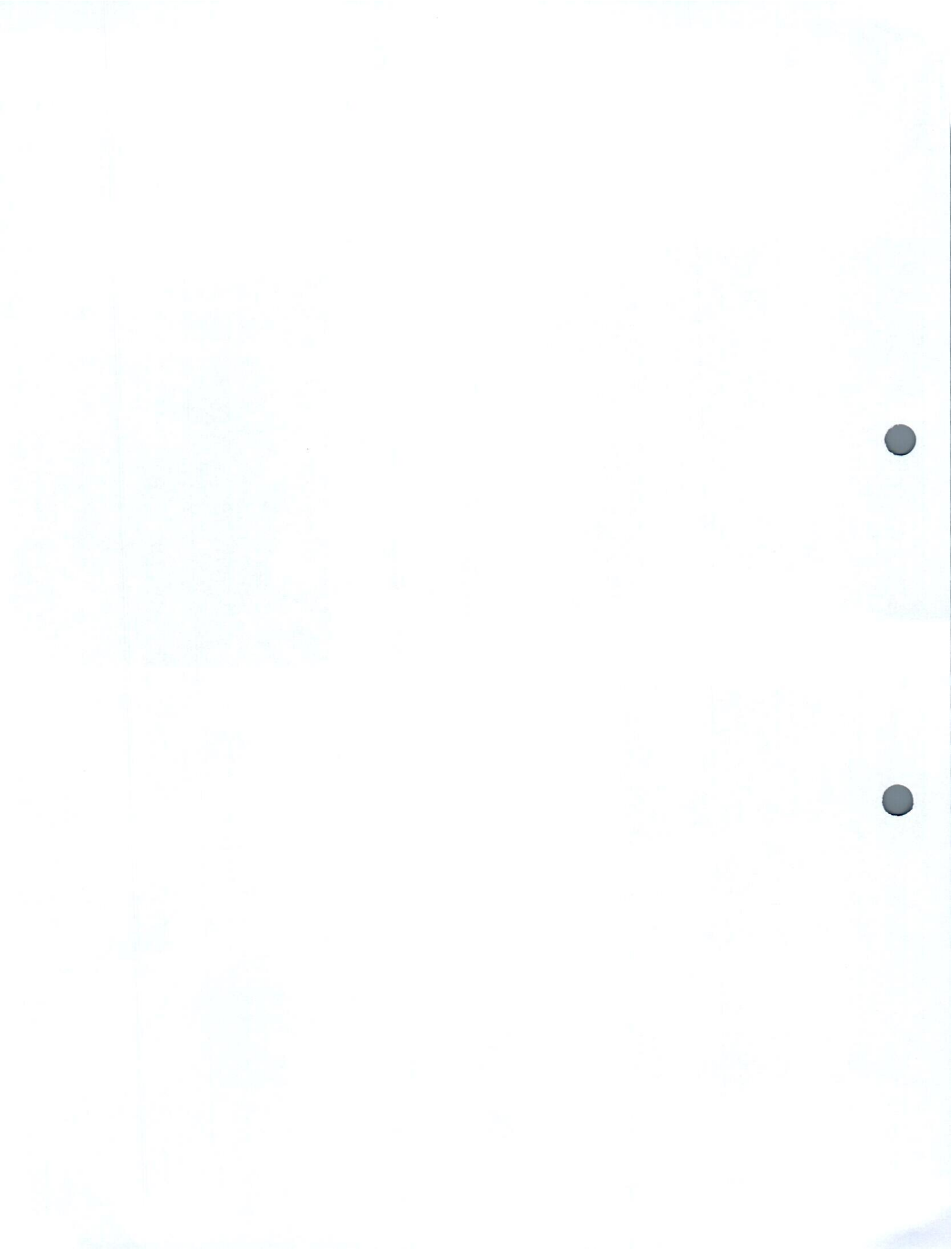


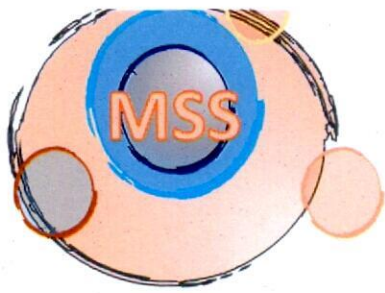
MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2







MARICELA SOTO SOTO

C. GONZALEZ BOCANEGRA # 406, COL TORRES

RFC: SOSM750109LY2
ATENTAMENTE



Maricela Soto S.

MARICELA SOTO SOTO
CONTRATISTA DE LA OBRA

